



# GACETA DEL CONGRESO

## SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRESA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - Nº 725

Bogotá, D. C., viernes, 31 de mayo de 2024

EDICIÓN DE 46 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO  
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO  
www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA  
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA  
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

# CÁMARA DE REPRESENTANTES

## ACTAS DE COMISIÓN

### COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### ACTA NÚMERO 021 DE 2023

(noviembre 28)

Cuatrenio Constitucional 2022-2026

Salón: José Fernando Castro Caicedo

Legislatura del 20 de julio de 2023 al 20 de  
junio de 2024

Artículo 78 Ley 5ª de 1992

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez  
Rincón:**

Buenos días para todos, pedimos el favor a los honorables Representantes que ocupen su curul, a los asistentes a la comisión, que nos organicemos en los puntos que han sido destinados en el recinto para tal, con la finalidad de que podamos llevar este debate de una manera ordenada tal como lo dispone la Ley 5ª.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Siendo las 9:16 de la mañana del día martes 28 de noviembre del 2023, damos inicio a la sesión de la Comisión Sexta Constitucional y Permanente. Señor Secretario, por favor sírvase llamar a lista.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez  
Rincón:**

Gracias Presidente, buenos días nuevamente para los honorables Congresistas, para los asistentes de las unidades de trabajo legislativo, para los funcionarios de la Comisión Sexta, y para los colombianos que nos siguen a través del Canal Congreso y de las plataformas digitales.

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

Cuello Baute Alfredo Ape

García Ríos Alejandro

Garrido Martín Lina María

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Torres Romero Dolcey

Señor Presidente, la Secretaría se permite certificar que en el primer llamado a lista han contestado 14 honorables Congresistas, en consecuencia y de conformidad con la Ley 5ª del 92 tenemos quórum decisorio.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Señor Secretario, por favor, sírvase dar lectura al Orden del Día.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez  
Rincón:**

Gracias, Presidente.

COMISIÓN SEXTA CONSTITUCIONAL  
PERMANENTE

CUATRIENIO CONSTITUCIONAL 2022-2026

Lugar: Salón de Sesiones “José Fernando Castro  
Caicedo”

Legislatura del 20 de julio de 2023 al 20 de  
junio de 2024

(Primer Período de Sesiones del 20 de julio de 2023 al 20 de junio de 2024)

Artículos 78 y 79 Ley 5ª de 1992

### ORDEN DEL DÍA

Para la sesión ordinaria del día martes 28 de noviembre de 2023

Hora: 8:00 a. m.

#### I

#### Llamado a lista y verificación del quórum

#### II

#### Estudio, discusión y votación de proyectos de ley en primer debate

- Proyecto de Ley número 233 de 2023 Cámara, 142 de 2022 Senado, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.**

Autores: honorables Senadores *Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Ángel Pinto Hernández, Berner León Zambrano Erazo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Ana Paola Agudelo García, Germán Alcides Blanco Álvarez, Efraín José Cepeda Sarabia, María José Pizarro Rodríguez, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, David Andrés Luna Sánchez.*

Ponente: honorable Representante *Luis Carlos Ochoa Tobón*

Publicación: **Gaceta del Congreso** P.L. 986 de 2022, PPD SEN 1573 de 2022, PSD SEN 406 de 2023, texto definitivo aprobado en Senado 1253 de 2023, PPD CAM 1569 de 2023.

Anunciado: 22 de noviembre de 2023

- Proyecto de Ley número 219 de 2023 Cámara, 309 de 2023 Senado, por medio del cual se prohíben en todo el territorio nacional, el desarrollo de las corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, así como de los procedimientos utilizados en estos espectáculos enmarcados en tradiciones culturales, que socavan la integridad de formas de vida no humana.**

Autores: Ministro de Cultura - *Jorge Ignacio Zorro*. Honorables Senadores *Yuly Esmeralda Hernández Silva, Alexander López Maya, Jonathan Ferney Pulido Hernández, Sandra Ramírez Lobo, Aida Yolanda Avella Esquivel, Ómar de Jesús Restrepo Correa, Imelda Daza Cotes, Julián Gallo Cubillos, Ariel Fernando Ávila Martínez, Isabel Cristina Zuleta López, Gloria Inés Flórez Schneider, Paulino Riascos Riascos, Alex Xavier Flórez Hernández, Catalina del Socorro Pérez Pérez, Piedad Esneda Córdoba Ruiz, Robert Daza Guevara, Iván Cepeda Castro, Clara Eugenia López Obregón, Polivio Leandro Rosales Cadena, Aída Marina Quilcué Vivas, Wilson Arias Castillo, Sandra*

*Yaneth Jaimes Cruz, Martha Isabel Peralta Epieyú, Antonio José Correa Jiménez, Pedro Hernando Flórez Porras, Inti Raúl Asprilla Reyes, María José Pizarro Rodríguez, Jairo Alberto Castellanos Serrano, Edwing Fabián Díaz Plata. Honorables Representantes Duvalier Sánchez Arango, María del Mar Pizarro García, Erick Adrián Velasco Burbano, Santiago Osorio Marín, Jorge Andrés Cancimance López, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, María Fernanda Carrascal Rojas, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo, Luvi Katherine Miranda Peña, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, David Ricardo Racero Mayorca, David Toro, Susana Gómez, Cristóbal Caicedo, Dorina Hernández.*

Ponente: honorable Representante *Alejandro García Ríos*

Publicación: **Gaceta del Congreso** P.L. 399 de 2023, PPD Senado 477 de 2023, PSD Senado 1057 de 2023, texto definitivo aprobado Senado 1226 de 2023, Concepto MIN HDA 1215 de 22023, PPD Cámara 1490 de 2023.

Anunciado: 22 de noviembre de 2023

- Proyecto de Ley número 093 de 2023 Cámara, por medio de la cual se amplía el término de la vigencia de las licencias de conducción para vehículos de servicio de transporte público y se incentiva el buen comportamiento en seguridad vial.**

Autores: honorables Representantes *Holmes de Jesús Echeverría de la Rosa, Christian Munir Garcés Aljure, Modesto Enrique Aguilera Vides, José Jaime Uscátegui Pastrana, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Sandra Milena Ramírez Caviedes, Yenica Sugein Acosta Infante, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Juan Fernando Espinal Ramírez, honorables Senadores Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Paloma Susana Valencia Laserna.*

Ponente: honorable Representante *Yulieth Andrea Sánchez*

Publicación: **Gaceta del Congreso** P.L. 1030 de 2023, PPD 1277 de 2023.

Anunciado: 22 de noviembre de 2023

- Proyecto de Ley número 101 de 2023 Cámara, por medio del cual se establecen parámetros para el cobro de la expedición de las tarjetas y/o matrículas profesionales.**

Autores: honorables Representantes *Óscar Hernán Sánchez León, Dolcey Óscar Torres Romero, Karyme Adrana Cotes Martínez, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Germán Rogelio Roza Anís, Julio César Triana Quintero, Pedro José Suárez Vacca, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Juan Daniel Peñuela Calvache, Luis Eduardo Díaz Mateus, Astrid Sánchez Montes de Oca, Héctor David Chaparro Chaparro, Juan Daniel Peñuela Calvache.*

Ponente: honorable Representante *Daniel Carvalho Mejía*

Publicación: *Gaceta del Congreso* P.L. 1031 de 2023, PPD 1277 de 2023.

Anunciado: 22 de noviembre de 2023

**5. Proyecto de Ley número 050 de 2023**  
**Cámara**, por la cual se crea la Ley para la protección del peatón, se promueve e incentiva la construcción de cruces peatonales seguros a nivel, se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Julián Peinado Ramírez, Catherine Juvinao Clavijo, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Hugo Alfonso Archila Suárez, Karen Juliana López Salazar, Juliana Aray Franco, Daniel Carvalho Mejía, César Cristian Gómez Castro, Germán Rogelio Rozo Anís, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, José Jaime Uscátegui Pastrana, Duvalier Sánchez Arango, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg.*

Ponentes: honorables Representantes *Daniel Carvalho* (ponente coordinador), *Susana Gómez Castaño, Eduard Alexis Triana Rincón, Luis Carlos Ochoa Tobón, Alfredo Ape Cuello Baute, Julián David López Tenorio, Pedro Baracutao García Ospina, Haiver Rincón Gutiérrez, Hernando González.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* P.L. 972 de 2023, PPD 1489 de 2023.

Anunciado: 22 de noviembre de 2023

**6. Proyecto de Ley número 103 de 2023**  
**Cámara**, por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Jorge Alberto Cerchiaro Figueroa, José Eliécer Salazar López, Hernando Guida Ponce, Modesto Enrique Aguilera Vides, Saray Elena Robayo Bechara, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Gersel Luis Pérez Altamiranda*; honorables Senadores *Julio Elías Vidal, Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Ponente: honorable Representante *Alfredo Ape Cuello Baute*

Publicación: *Gaceta del Congreso* P.L. 1032 de 2023, PPD 1398 de 2023.

Anunciado: 22 de noviembre de 2023

**7. Proyecto de Ley número 187 de 2023**  
**Cámara**, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la Nación a las prácticas y habilidades artesanales de la subregión de la depresión momposina bolivarense y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Andrés Montes, Juliana Aray, Fernando Niño, Ángela Vergara.*

Ponente: honorable Representante *Alfredo Ape Cuello Baute.*

Publicación: *Gaceta del Congreso* P.L. 1265 de 2023, PPD 1420 de 2023.

Anunciado: 22 de noviembre de 2023

III

**Consideración y aprobación del Dictamen resultado de la evaluación del Informe de Gestión 2022-2023 allegado por el Ministerio de Transporte, presentado por la Subcomisión que para tal fin designó la Mesa Directiva.**

Integrantes Subcomisión: Honorables Representantes *Diego Fernando Caicedo Navas* (coordinador), *Ciro Antonio Rodríguez Pinzón y Cristóbal Caicedo Angulo.*

IV

**Anuncio de proyectos de ley, de conformidad con el artículo 8° del Acto Legislativo 01 del 3 de julio de 2003**

V.

**Lo que propongan los honorables Representantes**

El Presidente,

*Julián David López Tenorio.*

El Vicepresidente,

*Alejandro García Ríos.*

El Secretario General,

*Raúl Fernando Rodríguez Rincón.*

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Vamos a pedirle a las personas que están en el recinto que por favor hagan silencio, se guarde la compostura y le voy a pedir a los funcionarios de la comisión, que inmediatamente nos comuniquemos con la seguridad del congreso, so pena de tener que retirar a las personas del recinto, muchas gracias.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Tiene el uso de la palabra doctor Jaime Raúl.

**Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Gente, yo solicito respetuosamente, querido Presidente, toda vez que hoy tenemos importantes proyectos que discutir, que, para poder dar esa discusión de manera sensata, argumentativa y tranquila, podamos lograr que los asistentes guarden compostura. En la misma línea que el señor Secretario ha planteado, es muy difícil seguir la discusión con todo el ruido que se hace en esta Comisión porque no nos permiten escuchar los argumentos, porque no nos van a permitir dar una deliberación.

Dejo inicialmente la constancia de que se guarde silencio y compostura en el recinto, antes de solicitar respetuosamente que se desocupe el recinto y demos una discusión nosotros solos, pero por favor, no es la lógica, nunca ha sido la lógica, pero yo no he escuchado prácticamente nada y solicitaría respetuosamente volver a leer el Orden del Día,

porque no escuché nada del ruido que se hace atrás, acá en las barras, querido señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración a los miembros de la Comisión el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueban los señores y señoras Representantes el Orden del Día leído y conocido con anterioridad?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Señor Presidente, ha sido aprobado.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Raúl.

**Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Gente, respetuosamente, yo no escuché el Orden del Día, no quedó claro el proyecto de ley que tiene que ver con la prohibición de las corridas de toros, se va a discutir o no se va a discutir, es que no me dejaron escuchar, yo no escuché si se va a discutir o no, si hay una proposición en el sentido de modificar el Orden del Día o sigue cómo está inicialmente establecido, es que no escuché, no es molestando, sino que realmente no escuché. Quiero esa aclaración, si por lo menos no se va a leer, quiero antes de votar, aclarar si ese proyecto de ley se va a discutir. Presidente, que pena con usted.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

No tranquilo doctor Jaime Raúl, claro que sí, quiero dejar claridad que, pues, el Orden del Día lo conocían desde la semana pasada, desde el jueves, y efectivamente en el punto número dos está el de las corridas. Sigue en consideración el Orden del Día, anuncio que se va a cerrar queda cerrado. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Señor Presidente, le solicito de manera respetuosa que realicemos la aprobación del Orden del Día de manera nominal, toda vez que se han manifestado desacuerdos por parte de los Congresistas.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Señor Secretario, proceda con la votación nominal.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias señor Presidente

**Votación nominal aprobación Orden del Día**

**POR EL SÍ**

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

Garrido Martín Lina María

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Torres Romero Dolcey

**POR EL NO**

Cuello Baute Alfredo Ape

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Señor Presidente, la Secretaría se permite certificar que 14 honorables Congresistas han votado por el sí, aprobando el Orden del Día, y un Congresista lo ha hecho por el no, en consecuencia, hay decisión y ha sido aprobado el Orden del Día, Presidente, muchas gracias.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Sírvase, señor Secretario, continuar con el Orden del Día, por favor.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, señor Presidente.

**Proyecto de Ley número 233 de 2023 Cámara, 142 de 2022 Senado, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.**

Ponente: honorable Representante *Luis Carlos Ochoa Tobón*

Publicación: *Gaceta del Congreso* P.L. 986/22, PPD SEN 1573/22, PSD SEN 406 de 2023, Texto Definitivo

Aprobado en Senado 1253 de 2023, PPD CAM 1569 de 2023.

Anunciado: 22 de noviembre de 2023

Ha sido leído el siguiente proyecto de ley en Orden del Día, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Señor Secretario, infórmeme si hay algún impedimento.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias señor Presidente, sí señor Presidente, se ha presentado un impedimento, si me permite darle lectura, Presidente doctor Julián David López Tenorio.

**IMPEDIMENTO**

En el marco de discusión y votación del **Proyecto de Ley número 233 de 2023 Cámara, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida,**

*a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales, se modifica la Ley 599 del 2000 y se dictan otras disposiciones* me permito presentar IMPEDIMENTO de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley Quinta del 1992, modificado por la Ley 2003 de 2019 para conocer, discutir y votar la presente iniciativa, por tener parentesco en primer y segundo grado de consanguinidad con personas que tienen empresas certificadoras para la obtención de licencias de conducción, estas últimas relacionadas con el proyecto de ley.

*Dolcey Torres Romero,*  
Representante por el Atlántico.

Ha sido leído el impedimento, señor Presidente, para ponerlo a consideración, le pedimos el favor al doctor Dolcey que se retire del recinto.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Muchas gracias, querido Secretario, vamos entonces a colocar a consideración el impedimento que ha presentado el doctor Dolcey, esperando él ya se está retirando del recinto, entonces, señor Secretario, por favor, sírvase dar lectura. Julián López vota sí al impedimento del doctor Dolcey.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias señor Presidente vamos a realizar el respectivo llamado a lista para proceder a la votación de manera nominal de conformidad que le indica la Ley Quinta del 92, el doctor Julián López vota sí el impedimento, cómo vota el ponente del proyecto al impedimento presentado.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

Luis Carlos Ochoa vota sí.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

**VOTACIÓN NOMINAL IMPEDIMENTO HONORABLE REPRESENTANTE DOLCEY TORRES**

**POR EL SÍ**

Caicedo Angulo Cristóbal  
Carvalho Mejía Daniel  
García Ríos Alejandro  
Garrido Martín Lina María  
Gómez Castaño Susana  
González Hernando  
Hernández Palomino Dorina  
López Tenorio Julián David  
Montaño Arizala Gerson Lisímaco  
Ochoa Tobón Luis Carlos  
Rincón Gutiérrez Haiver  
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio  
Salamanca Torres Jaime Raúl

Sogamoso Ingrid Marlén

Triana Rincón Eduard Alexis

**POR EL NO**

Cuello Baute Alfredo Ape

Señor Presidente, la Secretaria se permite certificar que 15 Honorables Congressistas han aprobado el impedimento presentado por el Congressista Dolcey Torres, uno lo ha negado, en consecuencia, hay decisión, ha sido aprobado el impedimento del Representante Torres.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Bueno, muy bien, entonces, por favor, notifiquen al señor doctor Dolcey Torres que su impedimento ha sido aprobado y por consecuencia no puede participar de la discusión de este proyecto de ley, ¿qué más tenemos en la mesa, señor Secretario?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Señor Presidente, se ha presentado una proposición de archivo del presente proyecto de ley, si me permite darle lectura a la misma, gracias.

**PROPOSICIÓN**

*Respetado Presidente con fundamento en lo contemplado en la Ley 5ª del 1992 y las normas concordantes, presento proposición de ARCHIVO del Proyecto de Ley número 233 de 2023 Cámara -142 de 2022 Senado, “por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos perdón mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones”.*

*Lo anterior, teniendo en cuenta que a pesar de que el proyecto contiene normas importantes en materia de seguridad vial, ha sido publicada una investigación periodística del portal “La Silla Vacía” que informa sobre supuestos conflictos de interés en una de las materias objeto de regulación.*

*David Luna Sánchez,*

Senado de la República.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Señor Presidente, me permito informarle que esta Secretaría ha dirigido sendas comunicaciones al doctor David Luna para que se haga presente en esta Comisión y sustente su proposición de archivo, la última comunicación al Senador David Luna, señor Presidente, fue el día de ayer, si me permite indicarle Presidente para que obre en el acta, la misma fue remitida el día de ayer a las 4 de la tarde; de igual manera el día viernes y por distintos medios se ha notificado al Senador David Luna.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Entonces se abre la discusión de la proposición de archivo, tiene el uso de la palabra el doctor Alfredo Ape Cuello.

**Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:**

Gracias Presidente, yo voy a votar positiva la proposición de archivo, estoy de acuerdo con el doctor David Luna, este es un proyecto que tiene implícitos unos negocios que hacen parte de una investigación en la que pueden terminar implicados miembros de la Comisión, y es un proyecto que utiliza la Agencia de Seguridad Vial como instrumento para convertir en negocios todo lo que hoy para salvar vidas los colombianos tienen en dispositivos en carreteras y calles; de manera que lo voy a votar positivo y estaré muy atento con el Senador David Luna del desarrollo que haga La Silla Vacía sobre este proyecto.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Muchas gracias doctor Alfredo, sigue la discusión, doctor Ochoa por favor.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

Gracias señor Presidente, con los buenos días para todos y para todas, a la Mesa Directiva, por supuesto saludo especial desde la instancia al Senador David Luna; pues bueno, sobre la proposición de archivo quisiera como ponente, si me permite, señor Presidente, y obviamente a la Mesa Directiva y a los compañeros, obviamente si hay otro argumento pues también escucharlo, darle gracias a Dios por esta oportunidad de vida que nos da a todos los queridos oyentes, a los colombianos que nos escuchan seguramente y que nos ven.

El señor David Luna, que es al mismo tiempo coautor del proyecto, el proyecto no es mío, obviamente ahorita hablaré del tema, el mismo tiempo es coautor el doctor David Luna de este proyecto de ley; él ha radicado una solicitud de archivo del proyecto de ley, sustentando su proposición en que a pesar de que el proyecto contiene normas importantes para mejorar la seguridad vial, existe una nota periodística del portal de La Silla Vacía “que informa un posible conflicto de intereses en una de las materias objeto del proyecto”. Al respecto como ponente de este proyecto, y obviamente también al doctor Ape Cuello, que también hace su consideración y si hay alguno también por supuesto, quiero manifestarle a la Comisión que ese artículo del cual habla el Senador Luna y el portal de La Silla Vacía, tengo que decirle que no fue acogido en nuestra ponencia y que se modificó por las siguientes razones, entonces, pues obviamente para tranquilidad de Ape Cuello, pero también por supuesto el Senador Luna, pero además, argumentando por qué no se debe archivar.

El primer argumento que se tuvo, es que la facultad para la que la Superintendencia de Transporte implemente estas figuras de control y vigilancia, ya están regulados en los artículos 22 de la Ley 2050 del 2020, 8° y 15 de la Ley 2251 del

2022, 4° de la Ley 2283 del 2023 y 180 de la Ley 2294 del 2023.

Segundo lugar, estas regularidades que permiten a la Superintendencia de Transporte implementar sistemas de control y vigilancia en los 2431 vigilados, que tiene relación con la materia del proyecto de ley que es la seguridad vial cómo son los organismos de apoyo de tránsito, de los CDA, etcétera, autoridad de tránsito, alcaldías y gobernaciones; así como aquellas entidades que realizan cursos para revisión de multas de infracción de tránsito.

En tercer lugar, este artículo busca ampliar estos sistemas de control y vigilancia, a todos los vigilados de la Super Transporte, que en total son 9940 vigilados; ampliando su alcance a entidades del sector aeronáutico, fluvial y férreo que no tienen relación con la materia objeto de este proyecto de ley, que es la seguridad vial de transporte. Por estas razones compañeros, colombianos, desde esta ponencia modificamos este artículo, no sé si el doctor David Luna pues nos dio la tarea también de revisar la ponencia que realizamos, para que le dé tranquilidad y seguridad frente al tema y solo dejamos cómo propuesta de este artículo nuestra ponencia, la limitación en el sentido de prohibir que sujetos que tengan autorización para fungir como organismos de apoyo o autoridades de tránsito, puedan ser quienes instalen, implementen, operen o mantengan sistemas de control y vigilancia.

Con estos argumentos entonces, yo quiero invitar a la Comisión, por supuesto, con el debido respeto, a no votar la proposición de archivo y por el contrario dar el debate y fortalecer al máximo esta iniciativa, guiado siempre por el bien superior de mejorar la seguridad vial y proteger la vida de los colombianos, muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. Por favor, señor Secretario, abramos la votación nominal para votar la proposición de archivo presentada por el Senador Luna.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias señor Presidente, vamos a votar de conformidad con su instrucción la proposición de archivo del Proyecto de Ley número 233 presentada por el honorable Senador David Luna. Votando sí se aprueba la proposición de archivo, votando no se niega la misma. ¿Cómo vota el señor ponente?

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

El ponente vota no a la proposición de archivo, e invita a la Comisión por supuesto a votar en forma negativa.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias doctor Ochoa.

## VOTACIÓN ARCHIVO DEL PROYECTO DE LEY NÚMERO 233

### POR EL SÍ

Cuello Baute Alfredo Ape

### POR EL NO

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

Garrido Martín Lina María

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Triana Rincón Eduard Alexis

Presidente, hay decisión, la Secretaría se permite certificar que 14 honorables Congresistas han votado por él no y un honorable Representante lo ha hecho por él sí, en consecuencia ha sido negada la proposición de archivo del Proyecto de Ley 233 presentada por el Senador David Luna.

### Presidente – Julián David López Tenorio:

Muy bien, negada la proposición de archivo, por favor, señor Secretario, sírvase dar lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia para primer debate del proyecto en mención.

### Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:

Gracias Presidente.

### PROPOSICIÓN

*Con fundamento en las anteriores consideraciones, de manera respetuosa me permito rendir ponencia positiva para primer debate en la Cámara de Representantes y, por tanto, solicito a la comisión dar primer debate al Proyecto Ley número 142 de 2022 Senado, 233 de 2023 Cámara, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.*

*Luis Carlos Ochoa Tobón,*

Representante por Antioquia.

### Presidente – Julián David López Tenorio:

Por favor doctor Ochoa, entonces susténtenos la proposición con la que termina el informe, tiene hasta 20 minutos.

### Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

Gracias señor Presidente, le pido el favor a cabina que me ayude entonces.

Lo primero es entonces reiterar el saludo especial, agradecerle pues a los compañeros por negar la proposición de archivo, y bueno me permito, señor Presidente, agradecerle por la delegación de este proyecto; que en principio quiero manifestarle, que este proyecto de ley, sin lugar a dudas, el **Proyecto de Ley número 242 de 2022 Senado, 233 del 2023 Cámara**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales, se modifica la Ley 599 de 2000 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores Roy Leonardo Barreras Montealegre, Miguel Ángel Pinto Hernández, Berner León Zambrano Erazo, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán, Ana Paola Agudelo García, Germán Alcides Blanco Álvarez, Efraín José Cepeda Sarabia, María José Pizarro Rodríguez, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, David Andrés Luna Sánchez.

Ellos son los autores del proyecto, allegado pues a esta comisión y a mí me han entregado la delegación por supuesto, y tiene como fundamento, como propósito fundamental, establecer disposiciones normativas que permitan garantizar los derechos a la vida, por supuesto a la salud, y a la integridad personal de todos los actores de sistemas de transporte, de tránsito y terrestre, y fortalecer los instrumentos plasmados en la Ley 2251 del 2022; regulando los principios, principales factores de riesgo que atentan contra la seguridad de las personas.

Ahora bien, yo quiero que veamos unas cifras que están en pantalla, que nos ponen de manifiesto la necesidad de urgencia que tiene este congreso de legislar a favor de la seguridad vial; lo primero que tenemos que tener presente es que la mayoría de las víctimas tanto mortales, como lesionados, son los actores más vulnerables del sistema de tránsito y transporte terrestre, es decir: motocicletas, peatones y ciclistas. Según el Observatorio Nacional de Seguridad Vial en el año 2021 hubo 7434 muertos en siniestros viales, de los cuales el 59% eran motocicletas, el 21% eran peatones, el 6.4% eran ciclistas; hubo en el 2021, 24634 lesionados viables de gravedad por siniestros viales, el 60% fueron motociclistas y el 15% fueron peatones, y el 8% fueron ciclistas; si estas cifras generaron alarma, las del año pasado son aún más terribles.

En el año 2022 hubo 8647 muertos por accidentes de tránsito de los cuales el 60% eran motocicletas, el 22% peatones, y el 5% ciclistas. Para este año las cifras no parecen mejorar, y de acuerdo al reporte preliminar del Observatorio Nacional de Seguridad Vial, en los primeros 6 meses del año van 4029 personas lesionadas, lo que representa un aumento del 6.5% de los muertos con relación al año 2022,

en Colombia se mueren 24 personas cada día en siniestros viales.

Ahora miremos la afectación que tienen los siniestros viales en los grupos etarios, la primer causa de muerte externa para los niños entre 5 a 14 son los accidentes de tránsito, y entre el 2010 y el 2021 dejamos morir 2957 niños en las vías de nuestro país, y solo entre enero y febrero de este año se murieron 43 niños menores de 15 años; lo que demuestra un aumento del 48%, con relación a estos mismos meses del año 2022. Para nuestros jóvenes y adultos, personas entre 5 y 44 años, los siniestros viales son segunda causa de muerte no fatal en nuestro país; entre enero del 2015 y agosto del 2022, el país deploró la vida de más de 19860 jóvenes menores de 30 años, lo que representan el 37.44% de todas las víctimas mortales por evento de transporte. Para las mujeres ni qué hablar, los siniestros viales son la principal causa de muerte violenta por causa externa, han muerto 7346 mujeres entre el año 2016 y el 2020, y lo peor es que el 82% de las mujeres murieron como víctimas pasivas, es decir, como pasajeras de motocicletas o peatones o ciclistas.

Entonces lo que quiero decirles compañeros, es que estamos dejando que nuestra población más productiva, el presente y futuro de nuestro país, que los niños y jóvenes y mujeres se mueran en las vías; de ahí la importancia para regular en favor de la seguridad vial, proteger la vida y la integridad de los colombianos. Voy a explicar de manera amplia el contenido del artículo del presente proyecto de ley, el cual contiene 22 artículos y busca: primero, a ser obligatorio de manera amplia, el contenido del artículo presente de ley, el cual contiene 22 dice: hacer el uso del sistema retención infantil, ese es uno de los temas que queremos plantear para el transporte de niños y niñas menores de 12 años, con estatura inferior a 150 centímetros, que se delimiten sanciones en caso de no utilizar este sistema, y se prohíbe que se puedan transportar en el asiento delantero de los vehículos.

Con la inclusión de estos artículos se busca proteger a nuestros niños que, como se explicó anteriormente, son una de las principales víctimas de los accidentes de tránsito, los cuales son la principal causa de muerte externa de jóvenes entre 5 y 14 años. El proyecto busca también además, establecer la obligatoriedad del uso de cinturones de seguridad de 3 puntas para todos los vehículos del país y se limita el número de pasajeros a la disponibilidad de cinturones de seguridad que tiene el vehículo; es decir si la matrícula dice que el vehículo es para 5 pasajeros, pero apenas tiene 4 cinturones de seguridad de 3 puntas, solo podrán transportarse en ese vehículo 4 personas, igualmente establece la obligatoriedad para que el Ministerio de Transporte y la Superintendencia de Transporte, establezcan los aspectos técnicos y el protocolo de inspección para los vehículos de transporte escolar, con el firme propósito de garantizar la aplicabilidad del sistema de retención infantil, y proteger por supuesto la vida

de nuestros niños y niñas. Además, también tengo que decirles que se le da la oportunidad al Gobierno nacional, de diseñar un programa que garantice la gratuidad de los desplazamientos de niños y niñas adolescentes en condición de vulnerabilidad en zonas urbanas, y desde y hacia sus establecimientos educativos.

Uno de los principales fundamentos de este proyecto es que incluye en nuestro marco normativo, los acuerdos sobre vehículo-motor de las Naciones Unidas entre 1997 y 1998, para la construcción de vehículos nuevos y la inspección periódica de vehículos de servicio. La inclusión de estos acuerdos nos va a permitir contar con vehículos de mayores calidades técnicas, que aportarán sin lugar a dudas a reducir las graves cifras de siniestralidad; igualmente establece la obligatoriedad para que el Ministerio de Transporte regule los aspectos técnicos necesarios basados en acuerdos de las Naciones Unidas, que deban cumplir las motos que se fabriquen, comercialicen y se importan en Colombia, para garantizar la seguridad de los colombianos.

Se crea igualmente un registro de georeferenciado de accidentes de tránsito, el cual servirá como fuentes de datos que permitan a las autoridades competentes tener un marco de referencia para implementar políticas posteriores efectivas en la reducción de la siniestralidad en Colombia. Finalmente, en el segundo debate del Senado, se incluyeron varios artículos en las disposiciones finales, que buscaban regular el transporte, crear una ruta de acompañamiento, establecer la obligatoriedad en el Ministerio de Educación, establecer y actualizar las características técnicas de señalización horizontal y pintura antideslizante.

Ahora, para finalizar, entonces, voy a sintetizar y justificar las modificaciones que como ponente he realizado al texto aprobado en Senado: el primer lugar, sobre el tema de los principios establecidos en este proyecto de ley, se precisó que estos son complementarios a las demás leyes existentes y que no implican la derogatoria de las anteriores; en segundo lugar, tengo que decir que unificaron los artículos 2 y 18 del texto aprobado en Plenaria, ya que pretende modificar y adicionar la misma exposición del Código Nacional de tránsito de soporte en el artículo 82, por lo tanto, por técnica legislativa y para evitar dificultades hermenéuticas y en su aplicación, se hace necesario fusionarlas y crear un solo texto que reúna los elementos que están contenidos en ambas propuestas.

En tercer lugar, se eliminó el párrafo 1° del artículo octavo, ya que los acuerdos a que se hace referencia en esta disposición, son generales para todo tipo de vehículo; sean destinados al servicio público o particular, o no se hace necesario la inclusión del pago para una sola de las modalidades y corresponderá a la reglamentación técnica que elabore el Ministerio de Transporte para tal caso. En cuarto lugar, decirles compañeras y compañeros, a los colombianos, se eliminó el artículo 11, porque aunque la figura de la categoría de conductores noveles

es una institución aceptada internacionalmente y que ha tenido notables aportes y bondades para la seguridad vial; también es cierto que su aplicación tendrá efectos directos sobre la autoridad de tránsito, y a los aspirantes que es el objeto de valoración. Y por último entonces contarles, por ejemplo, que se establece que ese trámite sea gratuito, pero no se establece quién asumirá los costos administrativos que ello conlleva, ni mucho menos quién asumirá los costos de los exámenes.

Tengo que plantear por supuesto, que anoche ya casi a las 11 de la noche nos ha llegado el concepto del Ministerio de Transporte, Ministerio de Hacienda completamente, donde hay mucha coherencia con lo hemos planteado en estos temas de esta ponencia y en lo que tiene que ver con Hacienda, también se habla del tema fiscal, también hay coherencia; sin embargo lo que hemos planteado es que, lo dejaremos a consideración para que si a bien ustedes consideran; que es la invitación, que aprobemos acá el tercer debate, pues tengamos esos elementos para discusión en Plenaria y como se explicó al inicio durante la discusión de la proposición y archivo, se modificó también el artículo 17 que hablaba sobre el sistema de control y vigilancia de la Superintendencia de Transporte; porque aquí es bueno aclarar y reiterar que los sujetos vigilados por la Superintendencia de Transporte que tienen relación con el objeto del proyecto de ley, que es el transporte y tránsito terrestre, hay que decirlo, que ya lo contempla la Ley 2050, ya se encuentra facultado en suplementación en estos artículos en esa ley. En la 15 de la Ley 2251, y en el cuarto de la Ley 2283; además, también es importante decirles a los colombianos, al doctor Luna, que por supuesto pidió que se archivara; porque hay que decir que, en la redacción del artículo, se buscaba ampliar facultad de estos sistemas a sujetos vigilados que no tiene nada que ver con la unidad de materia. Lo que tengo que decirle a los colombianos, por supuesto a La Silla Vacía, al doctor Luna, al doctor Ape, es que tienen que tener total tranquilidad en lo que estamos haciendo, porque obviamente se excluyó de esa ponencia.

Igualmente también contarle a los colombianos, que se eliminó el artículo 21, que creaba el Centro Nacional Automatizado de Detención y Tratamiento de Multas, por infracciones a las normas de tránsito, porque es inconveniente, porque carece de estudios de factibilidad y podría llegar a afectar el principio Constitucional de la autonomía territorial; es decir, aquí se hablaba que lo que veas en los municipios de hacer el recado vaya a nivel Nacional y entonces le estaríamos quitando la autonomía territorial a los municipios, en cuyo caso puedo decirlo con toda claridad que fui Alcalde y sé lo importante que son esos recursos para los municipios. En este sentido, entonces, el Código Nacional de Tránsito le asignó directamente a las entidades territoriales una serie de competencias en materia de tránsito, tales como la posibilidad de crear, de modificar o de eliminar reglas de tránsito, administrar la infraestructura

dentro de su división o crear cuerpos operativos de control, para garantizar la libre circulación en jurisdicción, crear entidades o dependencias para suministrar algunas de las infracciones o tránsito, que se cometan en la jurisdicción.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Honorable, excúseme interrumpirlo, le pedimos a los asistentes en el recinto que, por favor, se retiren. Muchas gracias a la Policía Nacional por su colaboración.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

Iba a terminar, gracias señor Presidente, señor Secretario.

Este artículo que pretendía quitarles a los municipios la competencia para conocer las infracciones que se cometen en las vías nacionales, como lo explicaba ahorita, le estaría quitando esa autonomía territorial; no solo porque les quita la competencia que hoy tienen, sino que les estaría sustrayendo los recursos que de acuerdo a la ley ya se le habían cedido; ello teniendo en cuenta y en consideración, que muchas de las vías nacionales de Colombia atraviesan por la zona urbana de muchos de nuestros municipios. Así, señor Presidente, señor Secretario, dejo a consideración de ustedes este bonito proyecto, que además complementa con uno que seguramente discutiremos ahorita; que tiene que ver con el tema del peatón, de autoría de varios Senadores.

Este proyecto de la República, que ya ha surtido sus debates en Senado y que espero que ustedes puedan enriquecer, por supuesto sé que hay muchas proposiciones que han manifestado muchos compañeros, algunas que seguramente avalaremos, otras que seguramente no serán avaladas y las dejaremos a consideración como constancia para que se nutra; pero por supuesto. Además de los insumos que nos ha dejado el concepto del Ministerio de Transporte firmado por el Ministro, que por cierto, pues ya llegó muy tarde el concepto, a las 11 de la noche, lo estuve leyendo, son 33 páginas, que ya no se articula por supuesto a este debate, pero que lo dejaríamos a consideración para nutrir la siguiente ponencia. Igualmente, también como las posibilidades que hay frente al tema de consideraciones que tengan los compañeros, para contribuir a lo que nos exige nuestra sociedad, y es tener cada día más vías seguras donde se proteja la vida y la integridad de las personas.

Así que quiero agradecerles de manera muy especial, y dejar a consideración; ya lo dije, que el Ministerio de Transporte ha dejado un concepto macro de 33 páginas, que a mi manera de entender, creo que recoge muchos de los insumos que hemos planteado hoy acá, los que están en la ponencia, los que seguramente traeremos y que los recogeremos para nutrir la ponencia siguiente. El concepto del Ministerio de Transporte lo ha definido por bloques, que esperemos se alimenten; así que con

esta ponencia, con esta sustentación de la ponencia, señor Presidente, colombianos, Mesa Directiva, amigos y amigas, dejo a consideración entonces este informe de ponencia; para que, por favor, si a ustedes a bien lo consideran, nos puedan regalar su voto de confianza, y para que este proyecto pueda pasar al siguiente debate, muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Sigue en consideración la proposición con la que termina el informe de ponencia, el doctor Carvalho me había pedido el uso de la palabra, por favor.

**Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:**

Presidente muchas gracias, compañeras y compañeros muy buenos días, igualmente a toda la ciudadanía que nos acompaña en las barras.

En esta comisión hemos hecho ya varios debates de control político alertando sobre la gravísima situación de inseguridad vial que se vive en nuestro país, les recuerdo que este año, por décimo año consecutivo, vamos a superar el récord de colombianos y colombianas muertas en las vías, les recuerdo que hay un especial énfasis en los jóvenes, son quienes más están muriendo en las vías, y todo esto lo sabemos y no pasa absolutamente nada, pese a que nuestro país tiene un Plan Nacional de Seguridad Vial, tiene una Agencia Nacional de Seguridad Vial, que infortunadamente, me refiero la Agencia y le ruego, Presidente, que me ayude con el silencio en el recinto, muchas gracias.

La Agencia Nacional de Seguridad Vial que está hecha para salvar vidas, solamente se ha convertido en un fortín burocrático en todos los gobiernos; entonces aquí nos quejamos, hacemos proyecciones, sabemos que cada año mueren más colombianos y Ministerio de Transporte y Agencia Nacional de Seguridad Vial no hacen absolutamente nada al respecto; nada, nada, ¿alguien ha visto en el último año y medio en este gobierno alguna acción por parte de la Agencia Nacional de Seguridad Vial? ¿Hemos visto campañas, hemos visto acción, hemos visto construcción de infraestructura, señalización, cosas lideradas por parte de la agencia? ¡No!, ¿y en el gobierno anterior? Tampoco, entonces yo adhiero al proyecto que hoy nos presenta el compañero Luis Carlos, por supuesto, todo lo que nos permita salvar esas vidas; pero me da una desilusión pensar que este proyecto va a quedar allá archivado y no va a pasar nada, que no va a haber un liderazgo por parte de la Agencia Nacional para eso. Que tristeza, insisto, pensar que las instituciones diseñadas para salvar vidas, no son más que unas listas en Excel, con nombre de cuota burocráticas para satisfacer el apetito de Congresistas o partidos que después se las dan de independientes, que después se las dan de preocupados por los colombianos; pero que ahí están, perdiendo la plata, perdiendo el tiempo, perdiendo los recursos, mientras que vamos a llegar al vergonzoso récord de 9 mil colombianos muertos en las vías.

Compañero Luis Carlos, estoy de acuerdo con casi todo lo que presenta el proyecto, tendremos una conversación vos y yo de cara al segundo debate para ver en qué se puede mejorar; me parece que está bien concebido, anuncio mi voto positivo, pero quiero dejarles esa reflexión compañeros. Si realmente nos importan las vías de los colombianos, tenemos que apretarle las tuercas a la Agencia Nacional de Seguridad Vial que ha brillado por su ausencia, gracias Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Tiene el uso de la palabra el Honorable Representante Hernando González.

**Honorable Representante Hernando González:**

Gracias señor Presidente, un saludo para la Mesa Directiva, para mis colegas, para los señores y señoras que están en las barras, para los señores de las UTL.

Efectivamente como dice mi compañero Carvalho, necesitamos parar la muerte, hace pocos días tuvimos un debate de control político para ver cómo evitamos el derrame de sangre en este país; recuerden que la siniestralidad vial produce más muertes que la guerra en Colombia, es la segunda causa de muerte en este país y este proyecto cuando me habla de salvar vidas, digo ahí estoy yo, no olvidemos nosotros que en Colombia, cada 64 minutos, muere una persona en un siniestro vial, no olvidemos que el año pasado como usted lo dice bien Carvalho, más de 8400 personas murieron en las vías de este país, y más triste cuando más del 60% de esos 8400 u 8600, murieron por una motocicleta. No podemos seguir nosotros llenando de números, de cifras y de tablas de Excel, de muertos y nadie hace nada; yo creo que le corresponde a este congreso trabajar a fondo, pero no solamente hacer la ley, querido Carvalho, sino hacer cumplir la ley, porque realmente los gobiernos hacen aprobar esto, pero no hacen nada para que se pare la siniestralidad en las vías del país.

Dos cosas me mueven profundamente, la primera los niños, del año 2022 al 2023 se ha disparado la cifra de muertes de niños y sobre todo en motocicletas; pero tenemos que analizar a profundidad que en muchas partes de nuestro país, para estos niños es la única vía, la única forma de transportarse e ir al colegio; entonces no podemos pasar sin que estos niños tengan un sistema de retención, pero que realmente se cumpla, que las autoridades en cada región hagan cumplir eso, porque es la vida de nuestros niños y sobre todo para que vayan al colegio. Esto se solucionaría si el gobierno Nacional y los gobiernos regionales, pagan el transporte escolar de estos niños.

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, dicen que este año ha aumentado con respecto al año pasado en 46.26%, es muy lamentable, este año vamos a llegar Dios no lo quiera a 10 mil muertes en siniestros viales y desafortunadamente el 60% lo ponen los niños y

las personas en motocicleta. Yo anuncio mi voto positivo, porque quiero salvar vidas, porque esa es la misión de un maestro, salvar los niños, salvar a la gente de que muera en una carretera, gracias, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Muy bien, Representante, seguimos en la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, doctor Ape, por favor.

**Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:**

Gracias Presidente, yo le voy a exponer la razón por la cual no estoy acompañando este proyecto. Todo lo que han dicho es verdad, el desastre de la siniestralidad vial, la tragedia con nuestros niños, lo que tenemos que mejorar, y la falta de operatividad de la Agencia de Seguridad Vial que hoy es una entidad, como lo dijo Danielito, abiertamente politizada, que no trabaja en función sino de hacer unos negocios para unos particulares, y este proyecto utiliza toda esa tragedia de la siniestralidad vial de los colombianos para armar un negocio, que disfraza en un artículo y que toda la Comisión hoy está legalizando, y que pasó increíblemente de Senado, pero es una abierta vagabundería. El artículo 16, que modifica el 22 de la Ley 2050, yo le quiero, profesor, leer, de pronto usted no conoce el artículo 22 de la Ley 2050, yo lo voy a leer para que todos conozcamos y asumamos la responsabilidad del negocio que estamos legalizando aquí.

Dice: “la Superintendencia de Transporte adjudicará (estoy leyendo el párrafo bajo las disposiciones del régimen de contratación estatal vigente) la instalación, implementación, operación y mantenimiento de los sistemas, cuyo servicio será facturado como pago a terceros de acuerdo a las tarifas que se determinen para estos efectos. Estamos hablando del sistema de control y vigilancia que la Ley 2050 crea en Colombia y luego nosotros en este artículo, de esta ley que estamos votando hoy, decimos que la Superintendencia no podrá contratar la instalación, implementación, operación y mantenimiento de los sistemas de control y vigilancia, de que trata ese artículo, con personas que por directa o interpuesta persona tengan el carácter de organismo de apoyo al tránsito, autoridad de tránsito; quiénes en virtud de contratación o delegación de acuerdo con lo previsto en el Código Nacional de Tránsito, presten o hayan prestado servicio durante los dos años anteriores a la firma del contrato o convenio a algún organismo de tránsito, o sea, querido compañero, que dejamos por fuera a todos los privados que vienen prestando este servicio, dejamos por fuera la federación de municipios y prácticamente le ordenamos a la Superintendencia contratar el Sicop, ¿con quién? Yo quiero que me cuenten. ¿Cuál es la empresa que se va a quedar con este multimillonario negocio? ¿A razón de qué estamos inhabilitando a todas? ¿Cuál es la razón para inhabilitar a todas las empresas que durante los dos años anteriores le hayan prestado servicio a los

organismos de tránsito?, si se supone que son las empresas que pueden prestar este servicio, ¿quién lo va a hacer? Estamos armando un negocio escondido a través de una pequeña ley que va a terminar por supuesto, estallando en la cara de esta comisión y de todos los que están votando positivo este proyecto y que yo hoy aprovecho para anunciar mi voto negativo, hacer esta denuncia pública, y preguntarle por ejemplo ¿Danielito, tú conocías este artículo 16? ¿Tú sabes para quién lo estamos trabajando? Jaimito, un hombre tan transparente como usted, ¿qué es lo estamos haciendo aquí? Mi querido Alejandro, ¿esto de qué se trata?, sería bueno que lo conociéramos. ¿Quién queda habilitado? ¿Qué es lo que tenemos que decirle al país? ¿A quién estamos habilitando? ¿A quién estamos deshabilitando? ¿Y esto cuánta plata mueve? Muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración el informe de ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, por favor, señor Secretario con la votación nominal para votar el informe con el que termina la ponencia.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, señor Presidente, vamos a realizar la votación a la proposición con la que concluye el informe de ponencia de conformidad con la Ley 5ª del 92, teniendo en cuenta lo manifestado por el doctor Alfredo Ape Cuello, que ha manifestado votar por el no.

**VOTACIÓN NOMINAL PROPOSICIÓN**

**POR EL SÍ**

Caicedo Angulo Cristóbal

Ochoa Tobón Luis Carlos

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

Luis Carlos Ochoa vota afirmativo y voto e invito a la ponencia a que voten positivamente.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, señor ponente.

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

Garrido Martín Lina María

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sogamoso Ingrid Marlen

Triana Rincón Eduard Alexis

**POR EL NO**

Cuello Baute Alfredo Ape

Señor Presidente, hay decisión, 15 honorables Congresistas han votado de manera positiva la proposición que aprueba el informe de ponencia, y uno lo ha hecho de manera negativa. De conformidad con la Ley 5ª del 92 ha sido aprobada la presente proposición, se permite certificar esta Secretaría, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Muchas gracias, señor Secretario, entonces infórmenos, por favor, cuántos artículos componen este proyecto y cuáles tienen proposiciones, cuáles no, para organizar un poco el debate.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Señor Presidente, le ruego el favor que nos regale 3 minutos que nos acaban de radicar unas proposiciones nuevas.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Entonces vamos a tener un receso de 5 minutos, 5 minutos para organizar las proposiciones.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Bueno, listo, se levanta el receso y todos los artículos, este proyecto tiene 22 artículos, todos los artículos tienen proposiciones, entonces vamos a votar de manera individual cada uno de los artículos, el que no tiene una proposición para complementar el artículo tiene una proposición de eliminación entonces vamos a votar de manera individual, también hay 7 artículos nuevos que proponen los honorables Representantes, entonces vamos a hacerlo de manera, doctor Jaime Raúl.

**Honorable Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Toda vez que su señoría acaba de decir que levanta el receso, es decir, si se declaró receso, consideraría pertinente para no viciar el trámite de estos proyectos llamar a lista y verificar quórum, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Justamente eso le pregunté aquí al equipo de la Secretaría, me dijo que no era necesario llamar a lista, pero acogemos esa recomendación, entonces, por favor, señor Secretario, llamemos a lista.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, señor Presidente.

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

Cuello Baute Alfredo Ape

García Ríos Alejandro

Garrido Martín Lina María

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sogamoso Ingrid Marlén

Triana Rincón Eduard Alexis

Señor Presidente, han contestado a lista 16 honorables Representantes, en consecuencia, tenemos quórum decisorio, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Entonces se levanta el receso y, por favor, señor Secretario, entonces, infórmenos ahora sí bien, cuántos artículos tiene, qué proposiciones hay, y arrancamos con el primero.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, señor Presidente.

El Proyecto de Ley número 233 de 2023 Cámara, 142 de 2022 Senado tiene 22 artículos Presidente, todos los artículos cuentan con proposiciones, algunas supresivas o proposiciones de eliminación, otras proposiciones sustitutivas. Una a una como usted lo ha direccionado Presidente, las iremos estudiando.

El presente proyecto de ley como tal, pues, tuvo un impedimento que fue aprobado por esta comisión, de la misma forma tiene 7 proposiciones de artículos nuevos, Presidente, un concepto del Ministerio de Transporte y una proposición de archivo que ya fue votada, Presidente, ese es el estado del proyecto de ley.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Entonces sírvase, señor Secretario, leer el primer artículo, mencioneme si tiene proposiciones, si tiene eliminación, vamos a votar entonces primero la eliminación.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias Presidente. Artículo 1º tiene una proposición de eliminación, tal como lo ordena la Ley 5ª del 92, debe ser surtida la misma.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Entonces démosle lectura a la proposición de eliminación para votar.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias Presidente,

## PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

*Elimínese el artículo 1° del Proyecto de Ley número 142 de 2022 Senado, 233 de 2023 Cámara, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.*

Alfredo Ape Cuello Baute,  
Representante por el Cesar.

### Presidente – Julián David López Tenorio:

En consideración entonces la proposición de eliminación, doctor Alfredo si le parece bien, usted que ha presentado eliminación para la gran mayoría de los artículos: si le parece bien 2 minutos, para la sustentación de cada uno de esos artículos, por favor, tiene el uso de la palabra.

### Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Sí, muy bien, señor Presidente, 2 minutos es suficiente.

Antes, como procedimiento le he enviado, señor Secretario, Secretario, por favor, es que le he enviado una imagen que yo quiero pedir, si me hace el favor con cabina para poder proyectar, para poder sustentar de mejor manera aquí a los colegas la proposición. Igual como voy a sustentar la información de las 32 proposiciones.

### Presidente – Julián David López Tenorio:

Yo veo que es el artículo 15 y estamos en el primero.

### Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Pero es que me sirve para sustentar el 1° y el 2°, le voy a explicar por qué. El objeto de la presente ley, dice el artículo 1°.

### Presidente – Julián David López Tenorio:

Perdón, doctor Ape, interrumpirlo, excúseme. Le rogamos a la cabina si es posible proyectar el artículo que hace mención doctor Ape, ya ha sido enviado.

### Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:

Gracias Presidente, y ya mientras aparece le voy a explicar por qué. El objeto de la presente ley es garantizar los derechos a la vida, a integridad personal, bla, bla, bla, bla, no señor Presidente; el objeto de la presente ley no es ese, el objeto de la presente ley es quitarle la competencia al sistema de control y vigilancia que adopta la Superintendencia de Transporte de los organismos de apoyo, y yo quería proyectar para que los compañeros que no conocen el artículo 15 de la Ley 2251 del 2022, que reglamentó la 2050 del 2020, puedan entender que es lo que ellos están haciendo con esta ley el artículo 16, y eso es lo que quería; porque era más fácil que enviárselos a todos, no sé qué tanto se

demore cabina, pero igual se lo puedo proyectar en el segundo.

Ahí está nuevamente, mi querido Jaime, mi querido Danielito, mire, la Ley 2251 prestó el sistema de control y vigilancia; perdón la 2250, y la 2251 en su artículo 15, ahí lo pueden leer: sistema de control y vigilancia que adopte la Superintendencia de Transporte para los organismos de apoyo a las autoridades de tránsito conforme a la Ley 2050 del 2020, asegurará y auditará el recaudo y traslado de los recursos en favor del Fondo Nacional de Seguridad Vial y del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, tal para la disminución de los accidentes de tránsito, para el cálculo de la tarifa facturada al usuario por concepto del uso del sistema de control y vigilancia, anualmente el Ministerio de Transporte tendrá en cuenta los costos de inversión, ampliación de cobertura, operaciones, por tiempo les dejo para que lo terminen de leer.

Es que este sistema apenas se está implementando este año y nosotros en esta ley, vuelvo y repito, no estamos garantizando la vida; si no que estamos legalizando un negocio para quitarle la competencia a la operación de un sistema millonario, que va a pasar por sus manos el recaudo de todos estos recursos y nosotros aquí, dejamos a Fedemunicipios que ha tenido la experiencia, por fuera, a todos los que vienen prestando servicio en todos los departamentos que ustedes hacen parte, por fuera, y estamos habilitando, nuevamente les pregunto, ¿ustedes saben a quién estamos habilitando?, ¿cómo podemos seguir la discusión de este proyecto con este artículo inmerso? Yo le propongo por procedimiento, señor Presidente, y nos facilitaría el retiro de los artículos que radique en los otros 21 artículos. Discutamos de una vez el artículo 16, que es una vagabundería y un mico horripilante, eliminémoslo de la ponencia, eliminémoslo, para que todos estemos tranquilos que no estamos legalizando un negocio y no termine este proyecto en escándalo; porque hoy están todos los medios pendientes de este artículo que estamos votando aquí, les aseguro que mañana todos se integrarán, si no se enteran hoy aquí por boca de nosotros a quién estamos excluyendo y a quién estamos habilitando en este negocio, señor Presidente.

### Presidente – Julián David López Tenorio:

Sigue en discusión la eliminación del artículo, anuncio que se va a cerrar queda cerrada, el doctor Ochoa tiene el uso de la palabra.

### Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:

No señor Presidente, muchísimas gracias y con la diferencia pues que tiene el doctor, simplemente decirle pues que sí, seguramente podrá tener muchos argumentos en las 32 proposiciones que ha radicado de eliminación, que sería más fácil, eso es parecido a que entonces, lo que el doctor Luna planteó, el hecho de que entonces se archivara la ponencia, se archivara el proyecto. Entonces yo creo

que ya hicimos la discusión del archivo nuevo en la ponencia, hubiera sido más fácil entonces que se aprobara el archivo de la ponencia, que como tal se discutieron ese día.

Entonces lo primero que tengo que decir a consideración, es que las proposiciones que tiene el doctor Ape Cuello, seguramente habrá cosas que habrá que concertar, y que seguramente yo le pediría que las deje a consideración para que la Plenaria las defina, pero que hoy no están avaladas por supuesto por este ponente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Doctor Alfredo, si yo le entiendo bien, la preocupación un poco es ese artículo 16 del presente proyecto que estamos discutiendo; no sé si a usted le parece bien, por supuesto ese artículo, lo vamos a votar aparte y usted nos ayuda con las constancias de eliminación, o votamos en bloque todas las eliminaciones para poder agilizar y meternos en la almendra del proyecto. Tiene el uso de la palabra, doctor Jaime Raúl.

**Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Sí, gracias, señor Presidente, yo digamos que a manera también de sugerencia respetuosa, como ya se cerró la discusión, o se va a cerrar la discusión del artículo 1º, ya ese artículo lo votemos, y ya sumercé dispondrá en su facultad, que le confiere la constitución y la ley de organizar el debate como a bien tenga, pero aclarando eso sí que ya se abrió la discusión del artículo 1º para votarlo.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Alfredo.

**Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:**

No Presidente, por ahora votemos el artículo 1º, sigamos en orden. Yo le hice la propuesta, de que después del artículo 1º; abordáramos el 16 y luego de acuerdo al resultado del 16, seguimos la votación de todos los artículos.

Por ahora quisiera discutir cada proposición y votarla de manera nominal como la Ley 5ª me lo permite.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Perfecto, entonces se agota la discusión, abra, por favor, querido Secretario, la votación nominal de la eliminación de este artículo. ¿Cómo vota el señor ponente? Doctor Luis Carlos Ochoa ¿cómo vota la proposición de eliminación del artículo 1º del Proyecto de Ley 233?

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

Ah entonces no, voto negativo la eliminación.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Vota no.

**VOTACIÓN NOMINAL ELIMINACIÓN  
ARTÍCULO 1º**

**POR EL SÍ**

Cuello Baute Alfredo Ape

**POR EL NO**

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Garrido Martín Lina María

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

Triana Rincón Eduard Alexis

Señor Presidente, hay decisión, 17 honorables Congresistas han votado por el no, 1 lo ha hecho por el sí, en consecuencia, la Secretaría se permite certificar que ha sido negada la proposición de eliminación del artículo 1º, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Entonces vamos a proceder a votar el artículo 1º como viene, por favor, señor Secretario, dele lectura a ese artículo 1º y abrimos la discusión.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias Presidente, toda vez que el artículo 1º no cuenta con más proposiciones que hayan sido radicadas en la Secretaría, procedemos a votar tal como ha sido publicado el artículo 1º, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Entonces se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, por favor, la votación nominal de la aprobación del artículo 1º tal cual viene en la ponencia. ¿Cómo vota el ponente?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Doctor Luis Carlos Ochoa.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

Ponente vota sí e invita a la Comisión a votar positivo.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

**VOTACIÓN NOMINAL ARTÍCULO 1º**

**POR EL SÍ**

Caicedo Angulo Cristóbal

Carvalho Mejía Daniel  
 García Ríos Alejandro  
 García Ospina Pedro Baracutao  
 Garrido Martín Lina María  
 Gómez Castaño Susana  
 González Hernando  
 Hernández Palomino Dorina  
 López Tenorio Julián David  
 Montaña Arizala Gerson Lisímaco  
 Ochoa Tobón Luis Carlos  
 Rincón Gutiérrez Haiver  
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio  
 Salamanca Torres Jaime Raúl  
 Sánchez Carreño Yulieth Andrea  
 Sogamoso Ingrid Marlén  
 Triana Rincón Eduard Alexis

**POR EL NO**

Cuello Baute Alfredo Ape

Presidente, hay decisión, la Secretaría se permite certificar que 17 honorables Congresistas han votado por el sí y 1 congresista lo ha hecho por el no, en consecuencia, ha sido aprobado el artículo 1° tal como viene en el informe de ponencia.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Siguiente artículo entonces, señor Secretario.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias Presidente, artículo 2°, tiene una proposición de eliminación Presidente, si me permite darle lectura.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Por favor.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias Presidente.

**PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN**

Elimínese el artículo 2° del **Proyecto de Ley número 142 de 2022 Senado, 233 de 2023 Cámara**, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.

*Alfredo Ape Cuello Baute,*  
 Representante por el Cesar.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Dos minutos Representante para la sustentación de la eliminación del artículo 2.

**Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:**

Gracias Presidente, por su generoso aporte de esos dos minutos.

Voy a lo mismo, principios generales, protección a la vida, la integridad, la salud de las personas, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente, sin perjuicio de los principios establecido en la Ley 769 de 2002. ¿Qué tiene que ver?, la protección a la vida, la integridad y la salud de las personas, señor Presidente; con poner a decirle a la Superintendencia, a quién puede y a quién no puede contratar para operar el SICOP, ¿eso qué tiene que ver con este proyecto de ley? Y vuelvo e insisto, porque yo hablo y aquí todo el mundo se hace el desentendido, Presidente, nadie ha dicho qué tiene que ver la reglamentación, de cómo contrato un sistema, un negocio, la Superintendencia con la preservación de la vida; o es que acaso, porque es que hay una contravención aquí, ustedes le están diciendo que quiénes vienen hoy protegiendo la vida y operando y contratando los sistemas de seguridad y la implementación de los sistemas de control y vigilancia, ya no pueden seguir operándolos; entonces pueden contratar unas cosas sí, es decir, pueden contratar foto-multas, pero no pueden contratar el SICOP. ¿Qué tiene que ver eso con los principios generales?

Y me regreso al artículo 1°, pero yo digo y todo el mundo se queda callado, tarde o temprano tienen, si no me explican a mí, tienen que explicarles a los medios de comunicación, algún periodista. Pero esa pregunta la van a seguir haciendo, entonces, yo creo que debemos contar aquí cómo es la vuelta y vamos aclarando a ver si lo votamos o no lo votamos, gracias Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración en el artículo, sigue abierta la discusión, anuncio que se va cerrar, queda cerrada. Por favor, Secretario, sírvase abrir el registro nominal para votar la eliminación del artículo segundo.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias Presidente. ¿Cómo vota el doctor Ochoa, ponente, perdón, de la iniciativa, ponente único?

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

El ponente vota negativa la eliminación, e invitó por supuesto a la Comisión a que vote negativamente.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

**VOTACIÓN NOMINAL ELIMINACIÓN ARTÍCULO 2°**

**POR EL SÍ**

Cuello Baute Alfredo Ape

**POR EL NO**

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ospina Pedro Baracutao

Garrido Martín Lina María

Gómez Castaño Susana  
 González Hernando  
 Hernández Palomino Dorina  
 López Tenorio Julián David  
 Montaña Arizala Gerson Lisímaco  
 Ochoa Tobón Luis Carlos  
 Rincón Gutiérrez Haiver  
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio  
 Salamanca Torres Jaime Raúl  
 Sánchez Carreño Yulieth Andrea  
 Sogamoso Ingrid Marlén  
 Triana Rincón Eduard Alexis

Presidente la Secretaría se permite certificar que hay decisión, 17 honorables Congresistas han votado por él no de la proposición de eliminación, 1 lo ha hecho por si, en consecuencia, ha sido negada, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Señor Secretario por favor procedamos a votar entonces el artículo como viene en la ponencia, infórmeme si tiene más proposiciones.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias Presidente, no, señor Presidente, no se cuenta con más proposiciones en relación al artículo. En consecuencia, procederemos a realizar la votación tal como viene publicado en el informe de ponencia. ¿Cómo vota el doctor Luis Carlos Ochoa?, el ponente.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

El ponente vota sí e invita a la Comisión a votar afirmativamente.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

#### **VOTACIÓN NOMINAL ARTÍCULO 2°**

##### **POR EL SÍ**

Caicedo Angulo Cristóbal  
 Caicedo Navas Diego Fernando  
 Carvalho Mejía Daniel  
 Garrido Martín Lina María  
 Gómez Castaño Susana  
 González Hernando  
 Hernández Palomino Dorina  
 López Tenorio Julián David  
 Montaña Arizala Gerson Lisímaco  
 Ochoa Tobón Luis Carlos  
 Rincón Gutiérrez Haiver  
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio  
 Salamanca Torres Jaime Raúl  
 Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

##### **POR EL NO**

Cuello Baute Alfredo Ape

Señor Presidente hay decisión, 15 honorables Congresistas han votado por el sí, 1 congresista lo ha hecho por él no, en consecuencia, ha sido aprobado el artículo tal como viene en el informe de ponencia.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Siguiente artículo, entonces, señor Secretario.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias Presidente. Artículo 3° tiene una proposición de eliminación. ¿Me permite darle lectura, Presidente?

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Por favor.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

#### **PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN**

*Elimínesse el artículo 3° del Proyecto de Ley número 142 de 2022 Senado, 233 de 2023 Cámara, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.*

*Alfredo Ape Cuello Baute,*

Representante por el Cesar.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Alfredo, generosos 2 minutos, por favor.

**Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:**

Gracias, señor Presidente, yo quería preguntarle también en el desarrollo del artículo 3°, a todos mis compañeros, si ellos conocían que este proyecto tiene concepto negativo del Ministerio de Hacienda; todos lo conocen. Yo quisiera que por Secretaría se leyera, que no se leyó, como es nuestro derecho; el concepto de impacto fiscal del Ministerio de Hacienda, que además vicia el proyecto, además lo vicia. El mismo concepto le fue enviado en el trámite a Senado, yo les pregunto ¿Y qué están esperando? ¿Qué ahora para Plenaria de Cámara el Ministerio de Hacienda cambie los dos conceptos de impacto fiscal? El radicado en Senado y el radicado en Cámara, señor Secretario, con la venia del Presidente, por favor sírvase leer el concepto del Ministerio de Hacienda.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Señor Secretario, por favor, doctor Jaime Raúl

**Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:**

En el mismo sentido del doctor Ape, quisiera saber si eventualmente sí hay un concepto, y segundo, si es sobre el texto que se está discutiendo

o sobre los textos que se discutieron antes; porque sé que el proyecto ha tenido cambios sustantivos. 18 de octubre, no es este texto; era eso para saber.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Señor Secretario, igual ese concepto ha sido enviado por supuesto a todos ustedes, ustedes lo tienen, pero vamos a leerlo así tal cual lo ha pedido el miembro de la Comisión, el doctor Alfredo Ape, por favor, señor Secretario.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias señor Presidente. Efectivamente el 23 octubre de 2023, a las 8:05 de la mañana, fue remitido el presente concepto del Ministerio de Hacienda socializado por esta comisión doctor Ape Cuello, doctor Jaime Raúl Salamanca, a todos los Congresistas de la comisión.

Presidente nos permitimos darle lectura al presente concepto tal como lo ha solicitado el doctor Ape.

**La Subsecretaria – Ruth Claudia Sáenz Forero:**

Honorable Congresista

Julián David López Tenorio

Comisión Sexta Constitucional

Cámara de Representantes

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

**Asunto:** Comentarios al texto aprobado en segundo debate del **Proyecto de Ley número 233 de 2023 Cámara, 142 de 2022 Senado, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.**

Respetado Presidente:

De manera atenta se presentan los comentarios y consideraciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público al texto aprobado en segundo debate del Proyecto de Ley del asunto en los siguientes términos:

El proyecto de ley, de iniciativa parlamentaria, de acuerdo con lo contemplado en su artículo 1°, tiene por objeto “garantizar el derecho a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos en el sistema de tránsito y transporte terrestre mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales, regulando los principales factores de riesgo que atentan contra la seguridad de las personas en el territorio nacional; dentro de los perímetros urbanos y en zonas rurales y, teniendo en cuenta las condiciones diferenciales y específicas de cada región, reforzando los instrumentos normativos para disuadir a los conductores que realicen maniobras altamente peligrosas que ponen en riesgo la vida de las personas en las vías”<sup>1</sup>.

Respecto de las propuestas contenidas en la iniciativa, se encuentra que varias responden a

aspectos reglamentarios que ya son competencia de entidades del sector respectivo, lo cual en principio no tendría repercusiones presupuestales adicionales, siempre y cuando en tales aspectos su ejecución esté contenida en los recursos actuales y proyectados en el marco de gasto de mediano plazo del sector. En este sentido, es pertinente resaltar que el diseño e implementación de políticas públicas, así como su inspección y vigilancia, recae en los diferentes Ministerios, según el artículo 58 de la Ley 489 de 19982, que señala son quienes tienen por objetivos primordiales “*la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos del Sector Administrativo que dirigen*”, los cuales se cumplen a través de las entidades descentralizadas del orden nacional adscritas o vinculadas al sector.

De otra parte, el artículo 7° del Proyecto de Ley establece que el Gobierno nacional podrá diseñar un programa para garantizar la gratuidad de los desplazamientos de los niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad en zonas rurales desde y hacia sus establecimientos educativos. Frente al particular, es preciso anotar que actualmente el servicio de transporte escolar está a cargo de las secretarías de educación territoriales, bajo las disposiciones en la materia del Ministerio de Transporte, para lo cual cuentan con fuentes de financiación como aportes del Sistema General de Participaciones, del Sistema General de Regalías, o recursos propios de las entidades territoriales.

Por otro lado, los artículos 11, 12 y 15 del proyecto plantean la gratuidad en la expedición de las licencias de conducción por primera vez, así como la construcción de infraestructura vial para motos y bicicletas, y un registro de lesiones corporales en vías nacionales concesionadas y no concesionadas, lo cual tendría efectos fiscales que en la iniciativa no se encuentran evaluados ni plantea fuentes adicionales de financiación.

Adicionalmente, el artículo 20 de la iniciativa pretende que el Ministerio de Transporte, en coordinación con los Ministerios de Trabajo y de Salud y Protección Social, creen una ruta de acompañamiento a víctimas de accidentes de tránsito que promueva los mecanismos efectivos de acceso a programas de terapia ocupacional, asistencia psicosocial, atención en salud y estrategias para la generación de oportunidades laborales y programas educativos y de formación para el trabajo, lo cual también generaría un impacto fiscal cuyo monto no es posible determinar, toda vez que no se cuenta con la información para su cálculo.

Por su parte, el artículo 24 de la iniciativa propone en cabeza del Gobierno nacional la definición de una política de reducción de los costos de los elementos de protección y seguridad de los motociclistas, en especial el IVA en los elementos de seguridad personal y su acompañante. Al respecto, es preciso señalar que en caso de que se introdujeran variaciones a la tarifa del IVA esto tendría que hacerse desde la ley de conformidad con el principio de legalidad que rige a los tributos, según el artículo 338 de la Carta

Política. Sin perjuicio de lo anterior, la propuesta de introducir tratamientos diferenciados en el IVA tendría un impacto negativo en el recaudo fiscal ya que estos bienes están actualmente gravados a la tarifa del 19%. Por otro lado, se debe tener presente que, al contemplar un beneficio en el impuesto sobre las ventas, la norma estaría generando un arbitraje regulatorio en favor de los bienes importados sobre la industria nacional. En efecto, mientras los bienes importados estarían libres de impuestos, los bienes de producción nacional se verían en la obligación de incorporar el IVA pagado en la cadena productiva como mayor valor del costo.

En línea con lo anterior, es preciso resaltar que el año pasado fue sancionada la Ley 2277 de 20223 cuyo articulado busca, entre otras cosas, “lograr la consecución suficiente de recursos para financiar el fortalecimiento del sistema de protección social”<sup>4</sup>, lo cual se alcanza “a través de ajustes al sistema tributario, que permiten avanzar en materia de progresividad, equidad, justicia, simplicidad y eficiencia”<sup>5</sup>.

Esa ley contiene la política tributaria y fiscal actual del país que regirá para el cumplimiento de los deberes constitucionales y planes de gobierno que regirán en adelante y que estarán consignados principalmente en el Plan Nacional de Desarrollo. De manera, que cualquier ajuste a dicha política requiere primero de su implementación y evaluación del impacto de la misma, especialmente sobre las finanzas públicas y el gasto social.

Igualmente, se debe resaltar que todo proyecto de ley que pretenda crear, modificar o eliminar beneficios tributarios deberá contar con el aval del Gobierno nacional, representado en este Ministerio en asuntos tributarios<sup>6</sup>, de acuerdo con lo establecido en el artículo 154 de la Carta Política y la interpretación de este artículo por la Corte Constitucional<sup>7</sup>, so pena de incurrir en un vicio de inconstitucionalidad.

Finalmente, es necesario que los autores y ponentes den cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la Ley 819 de 20038, el cual establece que toda iniciativa debe hacer explícita su compatibilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, y debe incluir expresamente en la exposición de motivos y en las ponencias de trámite respectivas, los costos fiscales de la iniciativa y la fuente de ingreso adicional generada para el respectivo financiamiento.

Por lo expuesto, esta Cartera Ministerial se abstiene de emitir concepto favorable al proyecto de ley del asunto y manifiesta la disposición de colaborar con la actividad legislativa dentro de los parámetros constitucionales y legales de disciplina fiscal vigentes.

*María Fernanda Valdés Valencia,*  
Viceministra Técnica.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En discusión sigue el artículo, tiene el uso de la palabra el doctor Ochoa.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

Sobre este asunto, sobre este artículo y que espero pues haya como claridad, lo primero que quiero manifestar a los oyentes, a la Comisión y a los colombianos, es que ese concepto de Hacienda que llegó precisamente nos lo entregaron hoy, esto llegó tarde, pues cuando yo lo conocí, pero ese concepto de Hacienda, este documento de Hacienda es referente a lo que se había definido en el segundo debate en el Senado, es decir, eso es un tema frente a lo que yo lo invito al doctor Ape que también dé una revisadita a mi ponencia, porque pues sobre esa ponencia que he planteado no están consultando la secretaría de Hacienda.

En segundo lugar, tengo que decirle que el concepto que llegó del Ministerio de Transporte, que llegó precisamente anoche a las 11 de la noche, frente al tema: elaboración del gasto. En la pregunta que se hace el Ministerio de transporte (concepto enviado por el Ministro de Transporte) dice: si genera gastos ocasionales en el presupuesto de la entidad, dice el Ministro de Transporte, que no genera gasto, y dice que la variación del gasto en caso de ser afirmativa la respuesta generación de gastos, indique si ese es el gasto adicional al que corresponde como no genera gasto (lo dice el mismo Ministro de Transporte) pues no se define.

Entonces yo creo que es fundamental, ahí está publicado para que entonces lo tengamos en cuenta, que fue el concepto del Ministerio; pero, además, donde el Ministro pues no solamente avala, sino que es coherente, incluso lo planteé ahorita en el argumento de mi ponencia, que estaba totalmente de acuerdo, que había mucha identidad frente a lo que planteaba el Ministro de Transporte.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Alfredo Ape.

**Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:**

Presidente en tres sentidos. El primero, pues claro que me leí su ponencia doctor Ochoa, si en su ponencia es que viene el mico del artículo 16, que antes era del 15 y luego lo modificaron, lo he leído con detenimiento.

Segundo, es que el Ministro de Transporte no es el que da el concepto de impacto Fiscal, el Ministro de Transporte puede mandar 10 conceptos y él pareciera que le interese este proyecto. Es el Ministerio de Hacienda, y el Ministerio de Hacienda (si le puso cuidado, si no, yo le explico todo lo que el Ministerio dice), su concepto no cambia porque usted haya modificado tres cosas en la ponencia, porque está hablando de todo el impacto en general de recaudos, de que versa este proyecto, y a los queridos compañeros. Señor Secretario, le he pedido, (Secretario, párame bola de vez en cuando) es que quiero leer, porque es que la Secretaría ya empezó a leer una letra por segundo, termina en mil letras por segundo.

Leamos los últimos tres párrafos, dice: concepto Fiscal negativo del Ministerio de Hacienda a todo el proyecto, el proyecto no tiene, genera impacto Fiscal y explica de distintas maneras como lo pudiera generar negativamente, el proyecto está viciado, pero si queremos seguir para legalizar el artículo 16, votando en contra del Ministerio de Hacienda, bien puedan y vuelvo y dejó la constancia, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Muchas gracias, doctor Alfredo, sigue en discusión la eliminación del artículo, tiene el uso de la palabra el doctor Ochoa.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

Es que si le entiendo al doctor Ape, obviamente él tendrá sus argumentos, yo tengo también los propios; si le entiendo al doctor Ape, la discusión la está centrando en el artículo 16, que no obviamente era el 17, que venía el tema, yo quiero también plantearle, también lo quiero decir no solamente a la Comisión; si no a los colombianos. También es importante aclarar, porque está desde que empezó su intervención, y cada que propone la eliminación de un artículo, simplemente vuelve y retoma lo que tiene que ver con el artículo 16.

Entonces yo creo importante que también los colombianos lo sepan, yo acabo llegar acá y soy nuevo, pero tampoco de lo otro, doctor Ape; entonces yo sí le quiero decir de manera muy especial que tranquilamente usted puede tener una discusión, pero tengo que decirles que precisamente lo que teníamos que venir a discutir, y que bueno, que se cambió la ponencia; hoy tenemos un artículo que era muy controversial, que era el artículo que tenía controversia finalmente, que es un tema que tiene ver el tema del (problema de audio) que lo mencionó, y que yo lo he sacado. Si usted revisó detenidamente mi ponencia, yo lo he sacado de mi ponencia y también dejé claridad aquí, que les daba tranquilidad, pero por supuesto lo que dejamos para proteger este caso es, y si tengo que decirlo a usted también con claridad; yo no sé, no conozco de qué tipo de negocios esté hablando, pues yo también tengo, creo que hay claridad, usted conocerá más del tema pues, por supuesto, entonces; lo que sí tengo que decir es que, creamos con claridad, que quiénes operen los sistemas vigilados por la Superintendencia, no sean al mismo tiempo que nos puedan vigilar.

Entonces acabemos también con él, con yo, que yo también quiero dejárselo claro, usted también está hablando de esos temas y yo se lo digo con el mayor y profundo de los respetos. Antes de continuar, porque usted se podría quedar hablando de todas las proposiciones de eliminación y esta acotación frente al tema, de decir, lo que estamos buscando es que se acabe el yo con yo, que si alguien es vigilado no tenga la posibilidad también de vigilar, que me parece que es importante y eso es lo que se está dando claridad en ese artículo precisamente, gracias señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Réplica de un minuto para el doctor Ape.

**Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:**

En dos sentidos, voy a arrancar por el final. Si lo que usted quisiera en el artículo 16 es que se acabara el yo con yo, lo hubiera redactado de la siguiente manera, se lo voy a sugerir: que no podrán contratar con personas que directamente o por interpuesta persona sean o hayan sido objeto de vigilancia, que hayan sido objeto de vigilancia, pero así no es como lo dice, así no es como lo dice; omitieron la frase que tenía que ir en el artículo, para dejarlo simplemente quienes hayan contratado; es que una persona que la han contratado y hoy no está siendo objeto de vigilancia, o quiénes hayan tenido un convenio y no sean objeto de vigilancia. Ahora me voy a referir a lo primero, que es para lo que originó, porque ya eso lo discutiremos en el artículo 16.

Usted dice que el impacto fiscal se elimina, porque usted eliminó un artículo, doctor Ochoa, por favor, lea el concepto del Ministerio de Hacienda, yo pedí que lo leyeran; pero es que ellos hablan del artículo.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Doctor Alfredo 30 segundos para que termine.

**Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:**

En los 30 segundos nuevamente artículo 11,12, 15, 20, 24 y al final dice: “por lo expuesto, esta cartera ministerial se abstiene de emitir concepto favorable al proyecto de ley y manifiesta la disposición de colaborar”. ¿Por qué no esperamos y llamamos al Ministerio de Hacienda? Suspendamos la discusión de este proyecto, que venga y nos explique cuál es el impacto fiscal negativo que tienen esos otros artículos, que nos está contando en este, no en el que usted eliminó de la ponencia. Prácticamente la totalidad del proyecto está viciado, porque necesita concepto del Ministerio y es negativo, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En discusión el proyecto y la eliminación, señor Secretario, sírvase abrir el registro de manera nominal para votar la eliminación del artículo 3°. ¿Cómo vota el señor, Ponente?

**Subsecretaria – Ruth Claudia Sáenz Forero:**

¿Cómo vota el doctor Ochoa?, votando sí se acepta la eliminación, votando no.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

El ponente vota negativo y por supuesto invito a la Comisión a que vote negativamente.

**Subsecretaria – Ruth Claudia Sáenz Forero:**

**VOTACIÓN NOMINAL ELIMINACIÓN ARTÍCULO 3°**

**POR EL SÍ**

Cuello Baute Alfredo Ape

**POR EL NO**

Caicedo Angulo Cristóbal  
 Caicedo Navas Diego Fernando  
 Carvalho Mejía Daniel  
 García Ríos Alejandro  
 García Ospina Pedro Baracutao  
 Garrido Martín Lina María  
 Gómez Castaño Susana  
 González Hernando  
 Hernández Palomino Dorina  
 López Tenorio Julián David  
 Ochoa Tobón Luis Carlos  
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio  
 Salamanca Torres Jaime Raúl  
 Sánchez Carreño Yulieth Andrea  
 Sogamoso Ingrid Marlén  
 Triana Rincón Eduard Alexis

Señor Presidente, han votado 16 Representantes por el no, 1 por el sí, en consecuencia, el artículo ha sido negado.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Infórmeme, por favor, en la Secretaría, por favor, repítalo.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Señor Presidente, han votado, hay decisión, la Secretaría se permite certificar que 16 honorables Congresistas han votado de manera negativa, la proposición de eliminación, 1 lo ha hecho de manera positiva, en consecuencia, ha sido negada la proposición de eliminación del artículo 3° del Proyecto de 233.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Infórmeme si el artículo 3° tiene más proposiciones, si no, para proceder a abrir la discusión del artículo como viene en la ponencia.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

No señor Presidente, no hay más proposiciones radicadas en esta Secretaría.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Entonces en consideración el artículo 3° como viene en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión?

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Votación nominal, por favor, no la pidieron, no la pidió, pero vamos a realizar la votación nominal.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Vamos a realizar la votación nominal en un acto generoso de esta Secretaría, doctor Ape.

**VOTACIÓN NOMINAL APROBACIÓN  
ARTÍCULO 3°****POR EL SÍ**

Caicedo Angulo Cristóbal  
 Caicedo Navas Diego Fernando  
 Carvalho Mejía Daniel  
 García Ríos Alejandro  
 García Ospina Pedro Baracutao  
 Garrido Martín Lina María  
 Gómez Castaño Susana  
 González Hernando  
 Hernández Palomino Dorina  
 López Tenorio Julián David  
 Ochoa Tobón Luis Carlos  
 Rincón Gutiérrez Haiver  
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio  
 Salamanca Torres Jaime Raúl  
 Sánchez Carreño Yulieth Andrea  
 Sogamoso Ingrid Marlén  
 Triana Rincón Eduard Alexis

**POR EL NO**

Cuello Baute Alfredo Ape

Señor Presidente, hay decisión, 17 honorables Congresistas han votado de manera positiva el artículo tal como ha sido publicado en el informe de ponencia, 1 lo ha hecho de manera negativa, en consecuencia, la Secretaría se permite certificar que ha sido aprobado el artículo.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Siguiente artículo, señor Secretario

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Artículo 4°, señor Presidente

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

¿Qué proposiciones tiene?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Tiene una proposición de eliminación, Presidente

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Y una de modificación.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Y tiene una proposición de modificación, Presidente, de conformidad con la Ley 5ª procederemos a votar la proposición de eliminación. Gracias Presidente.

**PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN**

*Elimínese el artículo 4° del Proyecto de Ley número 142 de 2022 Senado, 233 de 2023 Cámara, “por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad*

*segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones”.*

*Alfredo Ape Cuello Baute,*  
Representante por el Cesar.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Alfredo Ape 2 minutos para que explique su cuarta eliminación.

**Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:**

Gracias Presidente, ya casi, mire este artículo crea aquí un pegote que yo no entiendo, primero dice que no puede llevar más ocupantes que los cinturones de seguridad que tiene, y luego dice que todos los que vayan en la silla de adelante tienen que llevar cinturones de seguridad, pero los que vayan en la silla de atrás no, entonces, ¿para qué dice lo primero?, ¿y después dice lo segundo?

Luego en un párrafo dice, que a partir del 2024 a todos los ocupantes del vehículo sí se le exigirá el uso de cinturones de seguridad, esto es otra locura; porque este proyecto de ley se expedirá en el 2024, entonces yo creo que no tiene sentido aprobar este proyecto, si no vamos a exigir el uso de cinturones de seguridad en todos los asientos. Porque estamos obligados a que solo puedan ir los que tienen cinturones de seguridad, pero pueden ir sin usar el cinturón de seguridad, me parece que el artículo fue redactado de manera infantil.

Pediría, quisiera ver, como es la proposición de modificación que, de una vez, a partir de la promulgación de la presente ley, todos los ocupantes de los vehículos deberán ir como se hace en todos los demás países más avanzados en seguridad vial, con el cinturón de seguridad puesto. Pero lo que usted está diciendo en este artículo es que, si el vehículo es de antes del 2024, usted puede ir atrás sin el cinturón de seguridad, pero si compró un vehículo en el 2024, los que van atrás sí se tienen que poner cinturón de seguridad, es la cosa más ridícula que he escuchado, señor Presidente, por eso voto la eliminación del artículo, muchas gracias.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Sigue en discusión la eliminación del artículo 4º, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado. Por favor, abra la votación de manera nominal para votar la eliminación del artículo. ¿Cómo vota el ponente?

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

El ponente vota negativo e invita a la comisión a que vote en forma negativa dicha proposición.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, doctor Ochoa.

Honorables Congresistas votando no, se niega la proposición de eliminación del artículo.

**VOTACIÓN NOMINAL ELIMINACIÓN  
ARTÍCULO 3º**

**POR EL SÍ**

Cuello Baute Alfredo Ape

**POR EL NO**

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Garrido Martín Lina María

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

Triana Rincón Eduard Alexis

Señor Presidente, hay decisión, 17 honorables Congresistas han votado por él no la proposición de eliminación del artículo 4º, 1 congresista lo ha hecho por sí, en consecuencia, la Secretaría se permite certificar que ha sido negada la proposición de eliminación, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Informe si el artículo 4º tiene proposiciones, tengo entendido que sí, entonces leamos esa proposición para entrar a votar el artículo como viene en la ponencia, con la proposición presentada.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias Presidente, me permito darle lectura con su venia.

Respetado señor Presidente:

En virtud del artículo 112 y siguientes de la Ley 5ª del 1992, sometemos a consideración del Presidente y miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, una proposición con relación al **Proyecto de Ley número 233 de 2023, 142 de 2022 Senado** “*por cual se normas para garantizar los derechos a la vida la integridad personal y salud de los individuos mediante una movilidad segura sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones*” con el fin de que se ADICIONE un inciso al artículo 4º del proyecto de ley en mención, el cual quedará así:

**PROPOSICIÓN**

Artículo 4º modifíquese el artículo 82 de la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:

**Artículo 82. Cinturón de seguridad.** Ningún vehículo automotor podrá llevar un número de ocupante superior a la cantidad de asientos o plazas con cinturones de seguridad de tres (3) puntas, así la licencia de tránsito de vehículos señale un número superior de ocupantes.

En fila delantera asientos de los vehículos, de acuerdo con sus características solo podrán viajar, además del conductor, una (1) o dos (2) personas, según el número de cinturones seguridad homologados disponibles, además del cinturón del conductor. Es obligatorio el uso del cinturón de seguridad por parte del conductor y los pasajeros o acompañantes ubicados en los asientos delanteros del vehículo en todas las vías del territorio nacional, incluyendo las urbanas y rurales.

Los menores de 10 años no podrán viajar en el asiento delantero del vehículo.

Parágrafo. A partir de los vehículos fabricados en el año 2004, se exigirá el uso de cinturones de seguridad en los asientos traseros, de acuerdo con la reglamentación que sobre el particular expida el Ministerio de Transporte.

*Lina María Garrido,*

Representante por Arauca.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración entonces la proposición, tiene el uso de la palabra la doctora Lina María Garrido.

**Honorable Representante Lina María Garrido Martín:**

Para dejar claridad, gracias, señor Presidente, un saludo para todos los presentes, honorables Representantes, para dejar claridad sobre la proposición, básicamente que además de la modificación en el sentido del artículo deja por fuera algo que ya estaba establecido, y es que los menores de 10 años no podrán viajar en el asiento delantero del vehículo. Al no estar esto, pues obviamente tienen libertad y si estamos buscando es la seguridad y la garantía, que ante un siniestro como esos sean lo menores los más seguros, pues entonces yo sí pido que vuelva y se incorpore dentro de ese lo que ya estaba establecido en la ley, que es: “los menores de 10 años no podrán viajar en el asiento delantero del vehículo” es esa la proposición, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Muchas gracias, doctora Lina Mara, continúa en consideración la proposición con el artículo como viene en la ponencia.

Sí, o sea, a ver para claridad estamos en discusión del artículo como viene la ponencia con la proposición de modificación que presenta la doctora Lina María Garrido, esa es las cosas, que vamos a votar, entonces sigue abierta la discusión, se cierra la discusión, tiene el uso de la palabra el doctor Ochoa.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

No, simplemente a la doctora Lina manifestarle que no, no hay ningún inconveniente, solo que precisamente en lo que ella está manifestando, en lo

cual estoy de acuerdo, aunque pues obviamente ya se ha fallado en el sentido de que se puede reiterar, para no perder de vista el tema.

También, doctora Lina, que en el artículo 5°, también se está hablando del tema de transporte de niños menores de 12 años e incluso habla de la edad y del tema de centímetros. Dice que los menores de 12 años de edad, con una estatura inferior a 150 centímetros, deberán hacer uso obligatorio de un sistema de retención infantil, o sea, ahí está hablando de seguridad y las condiciones y características anteriores.

Entonces no tengo ningún problema en que se avale, pero también dejar la claridad de que ya está en el artículo.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Gracias al ponente, entonces se cierra la discusión, por favor, señor Secretario, abra el registro de manera nominal para votar el artículo como viene en la ponencia, con la proposición de modificación.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

¿Cómo vota el señor ponente?, ¿señor ponente, cómo vota el artículo 4° con la proposición de modificación?

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

El ponente vota afirmativo e invita a la comisión a votar afirmativamente.

**Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias doctor Ochoa.

**VOTACIÓN NOMINAL APROBACIÓN PROPOSICIÓN MODIFICATORIA**

**POR EL SÍ**

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

Garrido Martín Lina María

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Ingrid Marlén

Triana Rincón Eduard Alexis

**POR EL NO**

Cuello Baute Alfredo Ape

Señor Presidente, hay decisión, 17 honorables Congresistas han votado por él si, 1 lo ha hecho por el no, en consecuencia, la Secretaría se permite certificar que ha sido aprobado el artículo tal como viene en el informe de ponencia, con la modificación de la proposición que fue leída.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Siguiente artículo, por favor, señor Secretario.

**Secretario - Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias señor Presidente.

El artículo 5° cuenta con 2 proposiciones, Presidente; una proposición de eliminación, si me permite darle lectura, Presidente.

### PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN

*Elimínese el artículo 5° del Proyecto de Ley número 142 de 2022 Senado, 233 de 2023 Cámara, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, a la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones.*

*Alfredo Ape Cuello Baute,*

Representante por el Cesar.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración la proposición de eliminación del artículo 5°, el doctor Alfredo tiene 2 minutos para exponerla, por favor.

**Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:**

Gracias Presidente, aquí tengo una pregunta y por su puesto una constancia, el parágrafo 3 de este artículo, es un parágrafo que me causa mucha curiosidad, mi doctor ponente, dice: “se elimine el literal B22 del artículo 131, de la Ley 769 del 2002”.

Ese B22, cuando uno lo lee dice: “transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles, en vehículos que no cumplan las condiciones fijadas por el Ministerio de Transporte; además se le suspenderá la licencia de conducción por 3 meses”. Es decir, para explicarles aquí a los colegas, que el Código Nacional de Tránsito, que es la 769 de 2002; que ahora estamos modificando en este artículo, prohibía transportar carne, pescado y alimentos que se pudieran pudrir en vehículos que no cumplieran con esas especificaciones, que no tuvieran una red de frío, etcétera, etcétera.

De pronto este proyecto elimina ese artículo, o sea podemos transportar carne como se nos dé la gana, ¿por qué meten esto, en este proyecto? ¿Este miquito para dónde va? ¿A quién le estamos haciendo el favor? ¿Qué estamos pretendiendo? ¿Esto que tiene que ver con esta materia de seguridad? Porque esto es un proyecto de seguridad vial. Qué tiene que ver acabar con un tema de salud que se incluyó en esta comisión, doctor Ciro, en la 769 y la estamos acabando aquí, ¿a razón de qué?

Además de dejar la constancia, que aquí lo que estamos es metiéndole la mano a las licitaciones de

transporte escolar; porque ahora el que no cumpla con las especificaciones de este artículo, no se va a ganar las licitaciones de transporte escolar, y para tener las especificaciones de este artículo; no me imagino cuántas empresas en el país pueden cumplir con estas condiciones que les estamos imponiendo.

Entonces ahí le estamos haciendo el mandado a otra persona, pero eso lo dejo en la conciencia de todos ustedes que están votando este proyecto, pero sí quería que me explicara, ¿por qué?, estamos acabando un tema que para mí es gravísimo, que se pueda transportar entonces carne sin frío, alimento sin frío, en un tema de seguridad vial que no tiene que ver una cosa con la otra, señor ponente, gracias Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Seguimos en la discusión del artículo 5°, la proposición de eliminación de ese artículo, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado.

**Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:**

Eso no es lo que dice el B22, estoy leyéndolo aquí. B22 artículo 131, B22: “transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles en vehículos que no cumplen las condiciones fijadas por el Ministerio de Transporte; además se le suspenderá la licencia”, era una prohibición que hacían.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Doctor Alfredo, vamos a llevar esto, creo que he sido un Presidente en extremo garantista, un poco también, para mandar un mensaje de todos los proyectos que vamos a debatir aquí. Usted merece todo el respeto, usted ha pedido votaciones nominales de todos y cada uno de los artículos, en un evidente, digamos dilación del proyecto. Bueno, eso es lo que permite la ley, aquí tiene las garantías, pero tomar la palabra sin que yo se la dé, no se lo permito.

Estábamos ya cerrando la discusión, el ponente si no tiene ninguna otra explicación, tiene el uso de la palabra el doctor Ochoa.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

No pues, no pensaba hacer ninguna más intervención, porque no consideraba el desgaste, pero le voy a dar las respuestas doctor Ape, no sé qué ley está leyendo, pero le quiero decir que: la ley el artículo 331 de la Ley 769 el B22 dice expresamente, no habla de carne, pescado, dice, llevar niños menores de 10 años en el asiento delantero, no tiene nada que ver con lo que está diciendo, pero le estoy dando la respuesta, gracias, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Gracias doctor Ochoa, tiene el uso de la palabra del doctor Jaime Raúl Salamanca.

**Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Sí, para dar fe efectivamente que con nuestro equipo y efectivamente el numeral b 22, hace

referencia al literal, el artículo 131 de la 769, hace referencia a transportar niños menores de 10 años en el asiento delantero.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Bueno seguimos con la discusión, anuncio entonces que se va a cerrar, por favor, señor Secretario, abra la votación nominal para votar la eliminación del artículo quinto.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias Presidente, ¿cómo vota el señor ponente?, estamos votando la proposición de eliminación del artículo 5º, ¿señor ponente cómo vota?

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

El ponente vota en forma negativa e invita a la Comisión a votar negativamente.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias doctor Ochoa.

**POR EL “SÍ”**

Cuello Baute Alfredo Ape

**POR EL “NO”**

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Garrido Martín Lina María

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Alfonso Ingrid Marlén

Señor Presidente, hay decisión, 16 Honorables Congresistas han votado de manera negativa la proposición de eliminación, uno lo ha hecho de manera positiva, en consecuencia, la Secretaría certifica que ha sido negada la proposición de eliminación, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Sírvase, señor Secretario, por favor, leer la proposición del artículo quinto.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias Presidente.

**Bogotá, D. C., 28 de noviembre de 2023**

*Doctor*

**JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO**

*Presidente*

*Comisión Sexta Constitucional Permanente*

**CÁMARA DE REPRESENTANTES**

*E. S. M.*

*Respetado Señor Presidente:*

*En virtud del artículo 112 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, sometemos a consideración del Presidente y miembros de la Comisión Sexta de la Cámara de Representantes, una proposición con relación al Proyecto de Ley número 233 de 2023 Cámara, 142 de 2022 Senado, “por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones” con el fin de que se MODIFIQUE el parágrafo 2º del artículo 5º del proyecto de ley en mención, el cual quedara así:*

**PROPOSICIÓN**

*Artículo 5º. Adiciónese un artículo nuevo a la Ley 769 de 2002, el cual quedará así:*

*Artículo 82ª. Transporte de niños menores de doce (12) años de menos de ciento cincuenta (150) cm en un vehículo automotor. Los menores de doce (12) años de edad, con una estatura inferior a ciento cincuenta (150) centímetros, deberán hacer uso obligatorio del sistema de retención infantil o sistema reforzado de retención infantil que corresponde a su edad, peso y estatura, ajustado e instalado mediante los sistemas de sujeción de los vehículos diseñados para este fin.*

*Las condiciones características de uso en los diferentes servicios de transporte, así como el desempeño del sistema de retención infantil debe ser reglamentados por el Gobierno nacional de acuerdo con las tecnologías y sistemas que brinden un mayor nivel de seguridad vial y vehicular, dentro de un (1) año a partir de la entrada en vigencia la presente ley.*

*Los menores de quince (15) meses de edad siempre deberán viajar con el sistema de retención infantil o sistema reforzado de retención infantil orientado sentido contrario a la marcha del vehículo.*

*Parágrafo 1º. Es responsabilidad del conductor del vehículo asegurar que los menores de 12 años con una estatura inferior a ciento cincuenta (150) centímetros se transporten con las condiciones establecidas en el presente artículo.*

*Parágrafo 2º. Se adiciona un literal al artículo 131 de la 769 de 2002, así:*

*E.5. Aquellos conductores que Quien transporten menores de doce (12) años de edad de menos de ciento cincuenta (150) centímetros, en el asiento delantero del vehículo o en los asientos traseros del vehículo, sin sistema de retención*

*infantil o sin la orientación del sistema retención infantil definida para menores de quince (15) meses. Además, el vehículo será inmovilizado. Se les inmovilizará el vehículo.*

*Para lo dispuesto en el presente literal se debe tener en cuenta en lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 82 de la Ley 769 de 2002.*

Parágrafo 3°. Se elimina el literal B22 del artículo 131 de 769 de 2002.

Firma la presente proposición la honorable Representante a la Cámara.

*Garrido Martín Lina María,*  
Representante por Arauca.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En discusión entonces, la proposición, vamos a votar el artículo como viene en la ponencia, el artículo 5° más la modificación que está presentando la doctora Lina María Garrido, entonces, en discusión esa esa proposición, con el artículo como viene en la ponencia, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, por favor, señor Secretario, abra registro de manera nominal para votar el artículo, por favor.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Cómo vota el señor ponente Ochoa Tobón Luis Carlos, estamos votando el artículo tal como ha sido publicado en el informe de ponencia, con la proposición que ha sido leída, ¿señor ponente cómo vota?

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

El ponente vota afirmativamente e invita a la comisión a votar.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

**POR EL “SÍ”**

Caicedo Angulo Cristóbal  
Caicedo Navas Diego Fernando  
Carvalho Mejía Daniel  
García Ríos Alejandro  
García Ospina Pedro Baracutao  
Garrido Martín Lina María  
Gómez Castaño Susana  
González Hernando  
Hernández Palomino Dorina  
López Tenorio Julián David  
Ochoa Tobón Luis Carlos  
Rincón Gutiérrez Haiver  
Rodríguez Pinzón Ciro Antonio  
Salamanca Torres Jaime Raúl  
Sánchez Carreño Yulieth Andrea  
Sogamoso Alfonso Ingrid Marlén  
Triana Rincón Eduard Alexis

Señor Presidente, hay decisión, 17 honorables Congresistas han votado de manera afirmativa, ninguno lo ha hecho de manera negativa, en consecuencia, ha sido aprobado el artículo 5° con la proposición modificativa de la honorable Representante Lina Garrido.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Siguiente artículo, por favor, señor Secretario.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias Presidente, señor Presidente, artículo 6°, se ha radicado una proposición de eliminación del artículo,

**PROPOSICIÓN DE ELIMINACIÓN**

*Elimínese el artículo 6° del Proyecto de Ley número 142 de 2022 Senado, 233 de 2023 Cámara “por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones”.*

Firma la presente proposición el honorable Representante a la Cámara  
*Cuello Baute Alfredo Ape,*  
Representante por Cesar.

Ha sido leída la proposición de eliminación, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Alfredo Ape, 2 minutos, muchas gracias doctor Alfredo, entonces, por favor vamos a proceder a votar, ya que el doctor Alfredo ha dejado como constancia la eliminación, entonces, se procede a votar el artículo sexto, tal cual como viene en la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Raúl.

**Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Quiero sugerir respetuosamente al doctor Ape, a quien aprecio mucho, que nada le está favoreciendo a la discusión del tema de fondo que usted quiere plantear, que estemos votando artículo nominalmente, cuando los resultados están siendo los mismos, respetuosamente sugerirle que avancemos en la discusión y la votación, ¿de qué sirve votar nominal cada una de las proposiciones de archivo? Nada, si lo que su señoría, sugiero respetuosamente, pretende con esta votación nominal, es dejar constancia de su voto, lo puede hacer, pero no nos tiene a nosotros aquí cuatro horas votando nominalmente 50 proposiciones, por respeto a la Comisión, doc Alfredo, se lo digo cariñosamente, igual aquí estamos pues, tenemos más proyectos en el Orden del Día, señor Presidente y pues bueno, muy frustrante que esto se dé aquí en esta Comisión, lo digo personalmente, porque pues aquí siempre hemos estado muy atentos a discutir los temas de fondo y no esto, que no lo veo necesario, doctor Alfredo, sinceramente se lo digo, no lo veo

necesario que estemos volteando nominalmente y le pido respetuosamente, ahora yo sí quisiera que Secretaría certifique si ese procedimiento de al inicio de la discusión pedir que se vote nominalmente, todo el articulado esa vaina es legal o no es legal.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

30 segundos.

**Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Votar nominalmente un artículo, en donde quién propuso esa votación nominal no estaba, y pues insisto, muy frustrante uno como Congresista venir acá a perder el tiempo de esta manera, lo siento mucho, pero bueno tenía que expresarlo, se lo digo con cariño, doctor Alfredo.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Alfredo Ape.

**Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:**

Gracias señor Presidente, ejerciendo mi derecho de réplica, es lo mismo que hace el Partido Verde en Plenaria, pide artículo por artículo en la reforma a la salud, pide que no se vote en bloque, pide votación nominal, además cada vez que alguien está votando, un voto que no esté votando de acuerdo a los demás, no se puede pupitrear el artículo, doctor Jaime, mira aquí me pidió ahora con cariño la colega que dejara como constancia el artículo y lo dejamos, pero además sabe por qué lo he hecho, porque estoy atónito de no escuchar explicaciones sobre lo que está sucediendo con el artículo 16, gente se queda callada y vuelve y vota y se queda callada y vuelve vota y se queda callada y vuelve y vota, algunos me preguntan en privado no sabía que es lo que estaba pasando, de manera que bueno, estamos ejerciendo todo el derecho como lo hace la oposición en plenaria, señor Presidente, claro que estoy casi que las retiro, estoy casi.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Muchas gracias doctor Alfredo, sigue la discusión del artículo 6° tal cual como viene en la ponencia, sigue la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, por favor, doctor Pedro Baracutao.

**Honorable Representante Pedro Baracutao García Ospina:**

Sí gracias Presidente, yo creo que y con los buenos días para todas y para todos, y gracias por compañero Ape, yo considero que sería muy interesante que podamos avanzar, porque no sé, planteo, Presidente, respetuosamente, discutamos el artículo del cual el compañero está diciendo que tiene resistencia, discutémoslo y que él nos retiré las otras proposiciones y miramos, si nos convence aquí votaremos y si no nos convence vamos a seguir.

Y en una segunda medida, este proyecto todavía le falta un debate, doctor Ape, hagamos lo siguiente; trabajemos para mejorar el proyecto, yo planteo que dejemos que el proyecto continúe y vamos

a mejorarlo, porque usted podrá tener razones en muchas de sus intervenciones que ha dicho y necesitamos revisar, pero dejemos que el proyecto siga y que el ponente se comprometa a que vamos articular, para que saquemos un mejor proyecto de ley, eso Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Un minuto para la réplica doctor Alfredo.

**Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:**

Es que el doctor Pedro tiene razón, por qué no excluimos el artículo 16 del proyecto, lo eliminamos y yo retiro todas las proposiciones y ustedes todavía en plenaria lo pueden volver a intentar incluir ahí y damos la discusión allá, además, doctor Pedro, fíjese la reforma a la salud, llevamos 5 meses sin hacer un carajo en plenaria, ¿cierto?, y no nos ponen otro proyecto, si no el mismo y nada ha pasado, ahí estábamos el país reclamando que votemos otra cosa y llevamos 5 meses desde junio, entonces no pasa nada, podemos quedarnos aquí también tres semanas, yo propondría al señor ponente excluyamos el artículo 16 y matamos esto de una vez.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Doctor Ochoa.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

No, el doctor Ape, no, en aras de hacer discusión que tiene todo el derecho, pues a más desde su experiencia, pero con el mayor profundo respeto, yo lo que le propongo es que en aras también del tiempo de practicismo también, o en aras también del respeto con la gente también queda hay acá, que incluso viene a la discusión de otros proyectos, que hay gente que está aquí desde las 8 de la mañana, no en aras de hacer esto de cualquier manera, yo le propongo lo siguiente; uno es que cada una de las proposiciones que ha hecho de eliminación que las deje como constancia, es uno y que ese artículo 16 lo tratemos aparte, o sea que nos centremos en el artículo 16, incluso yo le propongo, Ape, porque también lo dije ahorita que habían un montón de elementos que seguramente serían insumos importantes, para mejorar el proyecto, yo lo que le he escuchado a usted todo el tiempo es que no lo veo en contra del proyecto, lo que lo veo es que tiene unos interrogantes que es evaluable, lo evaluó bien, me parece que es bien, lo considero, entonces, lo que le propongo es que avancemos si quiere el tratamiento al artículo 16, yo creo que te di una explicación ahorita, pero si hay que volverla a tocar lo hacemos y propongo que avancemos en el proyecto y que hagamos una Mesa técnica ampliada donde, entonces, no solamente estemos nosotros, sino que también este el Ministerio de Hacienda, no una mesa ampliada para el debate siguiente, ojo, no un momentico o sea aquí avancemos que podamos avanzar con el proyecto, que lo podamos aprobar hoy y que todos esos insumos que tienen el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Hacienda,

que tiene Ape, que si tienen otros, lo dejamos en una Mesa técnica, para que se lleven al debate siguiente, es mi consideración con el mayor profundo respeto, además porque con el doctor Ape no tengo sino respeto y admiración, además la experiencia no se improvisa, aquí más de 25 años pues también, pero además creo que en esa misma experiencia que tienes, que desde lo práctico nos permitamos avanzar, y que podamos llevar a beneplácito no solamente este proyecto sino todos los que están programados para el día de hoy.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Bueno estamos discutiendo el artículo 6°, se cierra entonces la discusión, se abre el registro, por favor de manera nominal para votar el artículo 6°, tal cual como viene en la ponencia señor Secretario.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Vamos a votar el artículo 6° tal como viene en el informe de ponencia, Presidente, cómo vota el señor ponente, estamos votando, honorable Representante, el artículo tal como viene en el informe de ponencia.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

El ponente vota sí.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

**POR EL “SÍ”**

Caicedo Angulo Cristóbal  
 Caicedo Navas Diego Fernando  
 Carvalho Mejía Daniel  
 García Ríos Alejandro  
 García Ospina Pedro Baracutao  
 Garrido Martín Lina María  
 Gómez Castaño Susana  
 González Hernando  
 Hernández Palomino Dorina  
 López Tenorio Julián David  
 Ochoa Tobón Luis Carlos  
 Rincón Gutiérrez Haiver  
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio  
 Salamanca Torres Jaime Raúl  
 Sánchez Carreño Yulieth Andrea  
 Sogamoso Alfonso Ingrid Marlén  
 Triana Rincón Eduard Alexis

**POR EL “NO”**

Cuello Baute Alfredo Ape

Señor Presidente, hay decisión, 17 honorables Congresistas han aprobado el artículo 6° tal como viene en el informe de ponencia, uno lo ha negado, en consecuencia, la Secretaría se permite certificar que ha sido aprobado el artículo 6° tal como viene en el informe de ponencia, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Entonces según la recomendación del coordinador ponente y ponente único, además, el doctor Ochoa, vamos entonces a abordar el artículo 16 para votarlo y procedemos después con los demás, vamos en eso querido coordinador, entonces por favor infórmeme el artículo 16 que proposiciones tiene, como está, para que lo miremos, tiene el uso de la palabra el doctor Ciro.

**Honorable Representante Ciro Fernández Núñez:**

Gracias Presidente, Presidente, pero sería importante que a la vez se cumpliera la proposición que hace el doctor Ape, que retira las proposiciones de los otros artículos y sometemos ese a consideración o sino seguimos en la misma vuelta casi, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Sí, yo entiendo que es así doctor Ape, que abordando la discusión del artículo 16, ya podemos tener un trámite mucho más ágil, ya que usted retiraría todas las proposiciones.

**Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:**

Presidente, yo se lo dije al inicio de la discusión, arranquemos por aquí, facilitamos todo, entonces agradezco que usted ahora lo está haciendo, discutamos el 16, si ustedes aprueban el mico que he denunciado, yo de todos modos retiro la proposiciones, le estoy pidiendo de manera cortés al ponente que eliminemos este artículo y que lo lleve él a Plenaria, que lo lleve él a Plenaria para que no quede la Comisión vinculada con esta vagabundería que implique este artículo, pero, si a bien no lo tiene, discutámoslo votémoslo y avancemos.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Artículo 16, entonces, señor Secretario, infórmenos cómo está.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Presidente se ha radicado una proposición, indica:

**Proposición**

Elimínese artículo 16 del Proyecto de Ley número 233 de 2023, 142 de 2022 Senado

Firma la presente proposición el Honorable Representante a la Cámara.

*Cuello Baute Alfredo Ape,*

Representante por Cesar.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Entonces en discusión la eliminación del artículo 16, anuncio que se va a cerrar, doctor Ochoa, por favor, usted.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

Frente a este artículo 16, primero pue, Ape, muchas gracias por al menos ceder el espacio de que se parta la discusión del 16 y que obviamente en aras

del tiempo podamos avanzar, porque obviamente toda tu discusión está centrada en cada artículo dependiendo de, entonces, no de este artículo en cuestión, el artículo 16, yo sí quisiera manifestarle el cual, pues obviamente usted está defendiendo la eliminación y obviamente yo estoy defendiendo la ponencia, independiente de lo que usted pueda plantear del mico, pues no es mi estilo, pues soy nuevo aquí, lo que quiero decirle es que este artículo que venía del Senado, proponía por fuera de la unidad de materia del objeto del proyecto de ley, proponía que se autorizara a la Supertransporte para implementar sistemas de control y vigilancia en los 9940 vigilados que no estaban dentro del Sistema de Tránsito y Transporte Terrestre. Sobre este caso, pues, por supuesto surgió una investigación de La Silla Vacía que usted mismo lo enuncia y que obviamente lo ha manifestado, pero que también lo manifestó el doctor Luna, que fue el argumento para que se archivara el proyecto y tienen todos los argumentos, hicieron una proposición de archivo y con toda la tranquilidad y sin ningún interés particular, doctor Ape, amigos y amigas colombianos, solamente con el ánimo de contribuir a la seguridad vial, por supuesto y lo hemos insistido, lo mostré con cifras y con datos estudiamos y encontramos que la autorización para implementar sistemas de inspección y vigilancia, para la Supertransporte ya estaba autorizado a través del artículo 22 de la Ley 2050 de 2020; el 8° y 15 de Ley 2851 del 2022; artículo 4° de la Ley 2283 de 2023 y 180 de la Ley 2294 del 2023, entonces nosotros lo que hicimos.

Lo que se hace desde esta ponencia con mi equipo de trabajo fue que solo dejamos que quién vaya a operar los sistemas de inspección y vigilancia no puedan ser los mismos vigilados, lo que explicaba ahorita, no se haga el yo con yo y que se podrían otros temas, como usted lo ha manifestado, independiente de lo que sea, y no estamos dejando por nadie afuera, sin que sea excluyente, lo que queremos es que las mismas personas no lo hagan en menos de ese tiempo, que se defina.

Y el Ministerio de Transporte, pues también le quiero invitar a que lea el informe, que nos lo enviaron muy tarde, pero también el Ministerio de Transporte que conceptúa al respecto, nos emitió concepto, que voy a permitir leerlo textualmente, dice: “Dispone que sistema de control y vigilancia en la Superintendencia de Transporte, puesto en marcha en virtud de los artículos 22 de la Ley 2050 del 2020, el artículo 15 de la Ley 2251 se amplíe a todos los vigilados, prohibiendo la participación o administración de estos mecanismos a quienes tengan el carácter de vigilado”, lo dice el mismo Ministerio de Transporte y propone una metodología para determinar la tarifa de estos sistemas de vigilancia, sobre los sistemas de control y vigilancia la Ley 2050 del 2020 y 2251 del 2022 ya lo habían ordenado, por supuesto ya estaban ordenaba la Superintendencia de Transporte, adjudicar bajo las disposiciones de régimen de contratación estatal vigente, la instalación, implementación operación y mantenimiento de tales sistemas, además señala el mismo Ministerio de Transporte en su concepto de

33 páginas, que nos llegó anoche, que tales sistemas que asegurarán y auditarán el recaudo y traslado de los recursos a favor del Fondo Nacional de Seguridad Vial, es procedente mejorar ese tipo de controles.

Sin embargo debe quedar claro que la realización de las actividades de control y vigilancia que desarrolla la Superintendencia no pueden ser practicadas por terceros que le presten servicios a los vigilados, o sea ahí vuelve y repite, es decir, no podrían ser, abro comillas, juez y parte de las actividades de vigilancia, entonces manifestarle a usted, doctor Ape, y por supuesto a la Comisión y a los colombianos que nuestro único interés es que quienes son vigilados por la Supertransporte, no puedan operar los sistemas de vigilancia y eso es lo que dice el artículo, no dice otra cosa distinta importante, entonces, aclarar que el mismo Ministerio de Transporte dice que ese artículo es muy pertinente para evitar que el vigilado sea al mismo tiempo el que vigile, muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Muchas gracias al ponente, tiene el uso de la palabra el doctor Alfredo Ape.

**Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:**

Muchas gracias, señor Presidente, me gusta la intervención del señor ponente y yo le tengo hasta una propuesta, que se la voy a pasar, porque es que para hacerlo como usted dice que es, que el vigilado no pueda ser juez y parte, la redacción debe ser un poquito distinta, pero es que el demonio está en los detalles, doctor Ochoa, el demonio está en los detalles, mi propuesta es que el artículo diga: la Superintendencia de Transporte no podrá contratar la instalación, implementación, operación y mantenimiento de los sistemas de control y vigilancia con personas que directa o por interpuesta personas, sean o hayan sido objeto de vigilancia, por dicha Superintendencia y no como lo propone el actual artículo, donde no dice como usted lo redacta en ninguna parte, que sean o hayan sido objeto de vigilancia, sino que lo remite a todo el que haya tenido cualquier tipo de vínculo con una organización de tránsito, así no sean o si hayan sido objeto de vigilancia de la Superintendencia. Entonces, yo creo que por sanidad, para evitar que aquí estemos descalificando competencias, que es lo que este artículo como está redactado pretende que quién maneje el SICOP, hoy un negocio multimillonario, no tenga posibles competidores, entonces no solo metemos a los que han sido objeto de vigilancia, le hago entrega señor ponente, léala con detenimiento a ver si me la avala, doctor Ciro, hágame el favor y se la pasa, sino que incluye de manera general para poder eliminar en esta redacción, no sabemos a quién, entonces yo creo que por sanidad, para hacerlo exactamente como usted no los ha propuesto, es dejar la redacción así como usted lo dijo en su propia voz.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Ochoa.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

Quisiera decirle al doctor Ape que precisamente está como lo hemos redactado y lo que quisimos fue adicionar un al parágrafo artículo 22 de la Ley 2050 del siguiente, dice: la Superintendencia de Transporte no podrá contratar la instalación e implementación operación y mantenimiento a los sistemas de control y vigilancia con personas que directamente o por interpuesta persona tengan el carácter de organismo de apoyo al tránsito, es que no dice quién, dice a quiénes, ahí lo deja explícito o quiénes en virtud de contratación o delegación de acuerdo con lo previsto, por el Código Nacional de Tránsito, preste o hayan prestado servicios durante los dos años anteriores a la firma del contrato o convenio, según algún organismo, ahí está explícito lo que hemos anunciado en la ponencia, sin embargo, yo lo que le planteo, doctor Ape, que vuelvo le digo lo valoro y lo respeto, que incluso tiene mucha coherencia con lo que usted está planteado, porque no hacemos lo siguiente: avancemos en el tema, nos permite avanzar en el proyecto, avancemos en una muy buena redacción, que nos permita que la conservemos y en esa Mesa técnica, que queremos organizarla para llevar a la Plenaria, pues yo me le comprometo que le articulamos lo que usted está planteando, para que permitamos avanzar hoy en el proyecto lo podamos aprobar y podamos avanzar y en esa Mesa técnica podamos organizar.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Siguen en discusión, doctor Alfredo, un minuto de réplica.

**Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:**

Lea la diferencia de redacción, léalo un momento, tranquilo, medítelo, digiéralo, entienda la diferencia que es la que nos da tranquilidad, que no estamos miqueando a nadie y usted luego podemos hacer la Mesa técnica y la puede complementar, pero nos vamos con la tranquilidad con la redacción que le estoy planteando en el día de hoy.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Sigue abierta la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, por favor, señor Secretario, abra la votación, para la eliminación del artículo 16, que lo ha propuesto el Representante Alfredo Ape Cuello.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias Presidente, estamos votando la proposición del artículo 16, la de eliminación, Ochoa Tobón Luis Carlos cómo vota, el señor coordinador ponente único.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

Vota negativo.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

**POR EL “SÍ”**

Cuello Baute Alfredo Ape

**Por el “No”**

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Garrido Martín Lina María

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Alfonso Ingrid Marlén

Triana Rincón Eduard Alexis

Señor Presidente, hay decisión, 17 honorables Congresistas han negado la proposición de eliminación del artículo, uno lo ha aprobado, en consecuencia, ha sido negada la proposición, certifica la Secretaría.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Procedemos a votar el artículo 16 tal cual viene en la ponencia, se abre la discusión doctor, yo pregunté hace unos minutos y me informan que solo había la 16 de eliminación, doctor Alfredo tiene el uso de la palabra.

**Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:**

Me disculpa si he hablado sin que usted me la haya otorgado, no ha sido mi intención su señoría, Secretario si usted mismo me lo imprimió.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Doctor Ape, no se ha radicado, mire están radicándola, escúseme, doctor Ape, muchas gracias.

**Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:**

Esa es la que le pase al doctor Ochoa, que no me la avaló, no, estoy aclarando que es la misma, que le entregué a usted, entrega, señor Secretario, de pronto no me entendí, no la radicó.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Entonces vamos a votar esa proposición no avalada, por favor dele lectura, señor Secretario.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias señor Presidente.

*Artículo 16. Adicionar un inciso al parágrafo del artículo 22 de la Ley 2050 de 2020 del siguiente tenor:*

*La Superintendencia de Transporte no podrá contratar la instalación, implementación, operación y mantenimiento de los sistemas de control y vigilancia, con personas que directamente o por interpuesta persona, sean o hayan sido objeto de vigilancia de dicha Superintendencia; con autoridad de tránsito o quienes en virtud de Contratación o delegación, de acuerdo con lo previsto por el Código Nacional de Tránsito, presten servicios en el mismo tiempo a la firma del o convenio, a algún organismo de tránsito.*

Firma la presente proposición el Honorable Representante a la Cámara.

*Cuello Baute Alfredo Ape,*  
Representante por Cesar.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Se abre la discusión, creo que usted, doctor Alfredo, ya tuvo tiempo de explicarla, ya tuvo tiempo de explicarla.

**Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:**

Que la van a negar, no la avaló el señor ponente, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Muchas gracias, entonces, por favor, señor Secretario, vamos a votar entonces el artículo, vamos a votar entonces el artículo 16 tal cual viene la ponencia con la constancia, teniendo en cuenta que el doctor Alfredo ha dejado como constancia esa proposición que acabo de leer, se abre el debate, estamos discutiendo, doctor Jaime Raúl.

**Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Yo quiero intervenir en este punto, señor Presidente, he tenido toda la paciencia de escuchar cosas que se han dicho acá y es que si no puedo aceptar que se insinúe que nosotros al votar positivamente el artículo 16, estamos con algún tipo de interés o algo así, entendemos lo mismo que entiende el señor ponente, respecto a la reacción del artículo y además entendemos que cuando se hace referencia a los organismos de apoyo al tránsito, son estos objetos de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia, por esa razón que no le veo razón de ser a la proposición, por esa razón también, con base en lo que dice artículo no lo que se insinúa acá el voto positivo del artículo.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Seguimos discutiendo, se cierra la discusión, por favor, señor Secretario, abra el registro de manera nominal, para el artículo 16 tal cual como viene en la ponencia.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

¿Cómo vota el señor ponente el artículo 16 tal cual como viene en el informe de ponencia?

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

El ponente vota sí e invita a la Comisión a votar afirmativamente.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

**POR EL “SÍ”**

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

Garrido Martín Lina María

Gómez Castaño Susana

González Hernando

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rincón Gutiérrez Haiver

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Alfonso Ingrid Marlén

Triana Rincón Eduard Alexis

**POR EL “NO”**

Cuello Baute Alfredo Ape

Señor Presidente hay decisión, 15 honorables Congresistas han aprobado el artículo 16 tal como viene en el informe de ponencia, uno lo ha negado, en consecuencia, la Secretaría certifica que ha sido aprobado el artículo.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Muchas gracias señor Secretario, entonces, siendo así vamos a organizar un bloque de artículos que no tienen proposiciones, doctor Alfredo Ape Cuello.

**Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:**

Gracias Presidente, voy a retirar todas mis proposiciones, no las voy a dejar como constancia, los voy a dejar avanzar en esta locura, que acaban ustedes, que el país los perdona, me voy a parar aquí al lado, por favor, no me vayan a mencionar, porque me toca volver a ingresar a ejercer el derecho de réplica, gracias, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Gracias, doctor Alfredo, entonces ese bloque estaría, señor Secretario, por favor ayúdeme a organizarlo un bloque que no tiene proposiciones, yo tengo acá, señor Secretario, que tenemos este bloque es 9°, 10, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, por favor, el 10 tiene, listo, tengo 9°, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, que no tienen proposiciones, este Proyecto de Ley 142 tiene 22 artículos, que no tienen, que es el bloque más grande, ya vamos a revisar las que tienen proposiciones, las que no tienen proposiciones, no, 9°, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, entonces, por favor, Secretaría.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Presidente los artículos 9°, 14, 15, 17, 18, 19, 20 y 21, no cuenta la Secretaría hoy con proposiciones en este momento y 22, señor Presidente, en consecuencia, se sugiere la votación en bloque.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Entonces, vamos a discutir este bloque de artículos, lo repito una vez más, por favor, señora Subsecretaria, atención acá, vamos a votar este artículo, estos bloques 9°, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, por favor, señor Secretario, usted para mayor seguridad vuelva a mencionar los artículos.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Sí, señor Presidente, los artículos 9°, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 no cuentan con proposición.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Entonces, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, vamos a votar de manera nominal estos artículos, por favor, señor Secretario, abra el registro.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias Presidente, ¿cómo vota el doctor Ochoa Tobón Luis Carlos?, coordinador ponente de la iniciativa.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

El ponente vota de forma positiva e invito a la Comisión a votar positivamente.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

**POR EL “SÍ”**

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

Garrido Martín Lina María

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Alfonso Ingrid Marlén

Triana Rincón Eduard Alexis

Señor Presidente hay decisión, 15 honorables Representante han votado de manera positiva la aprobación de los artículos 9°, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, tal y como vienen en el informe de ponencia, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Bueno, muy bien, nos faltan 6 artículos y los artículos nuevos, falta el artículo 7°, 8°, 10, 11, 12 y 13, por favor, señor Secretario, vamos a votar entonces el artículo 7°, ¿qué proposición tiene ese artículo 7°? Entonces a ver si organizamos, ¿el 7° está avalada?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Sí señor Presidente, está avalada.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

¿Las dos proposiciones del 8°? Listo, entonces el 8° también, el 10 tiene 3 proposiciones, el 10 tiene 3 proposiciones avaladas, entonces, retiramos el artículo 10, ya lo votamos más adelante, el artículo 11, el artículo 11, entonces esa va allí, la proposición 12, ve el artículo 12 perdón y el artículo 13 tiene dos, coordinador ponente, entonces los artículos que vamos a votar en este bloque de proposiciones, de los artículos como viene en la ponencia con las proposiciones, son el 7°, 8°, 11, 12 y 13, el 12 y el 13, si entonces, por favor, lea las proposiciones, para abrir la discusión, bueno muy bien, entonces, el artículo 7° tiene una proposición, el artículo 8° tiene una proposición, avalada, también el artículo 11 una avalada, el artículo 12, el 11 no tiene proposición, esa la hubiéramos metido antes, pero bueno, la metemos acá, el artículo 12 tiene una avalada y el artículo 13 tiene una avalada, ¿sí?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Sí señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Bueno, por favor, me certifica bien qué vamos a votar.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Vamos a votar los artículos 7°, 8°, 11, 12 y 13 con las proposiciones que han sido avaladas, por el señor ponente único, en consecuencia, se sugiere la votación en bloque de los mismos.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Entonces, vamos a dejar el artículo 10 por fuera, entonces, el artículo 7° con proposición, el 8° con proposición, el 11 que no tiene, el 12 con proposición, el 13 con proposición.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Así es, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Se abre la discusión de esos artículos, por favor, señor Secretario primero léalos, lea las proposiciones, por favor, de todas esas tiene que leer 1, 2, 3, 4, proposiciones.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias Presidente,

### PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 7° del Proyecto de Ley número 233 de 2023 Cámara 142 de 2022 Senado, “por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones”, el cual quedará así:

Artículo 7°. transporte de niños, niñas y adolescentes en vehículos de dos ruedas motorizadas en zonas rurales desde y hacia sus establecimientos educativos. El Gobierno nacional podrá diseñar un programa para garantizar la gratuidad de los desplazamientos de los niños, niñas y adolescentes en condición de vulnerabilidad en zonas rurales desde y hacia sus establecimientos educativos deberá reglamentar las condiciones de viaje en motocicleta de niñas, niños y adolescentes. Será necesario especificar las condiciones técnicas para los menores que por su estatura no puedan pisar el posapies del vehículo. En el mismo sentido, para mejorar la seguridad vial de los menores, se deberá considerar los sistemas de retención que garanticen una mejor estabilidad sobre la motocicleta, la reducción de la velocidad para prevenir las probabilidades de siniestralidad con los pasajeros más vulnerables y el uso de todo el equipo de protección cuando se transportan en una motocicleta (casco, reflectivos, ropa adecuada, calzado). Lo anterior en un plazo máximo de 12 meses a partir de la aprobación de la presente ley.

Parágrafo. El reglamento programa a que se refiere el presente se articulará con los mecanismos de transporte, de carácter campesino, étnico y comunitario, obedeciendo y respondiendo a las particularidades geográficas y culturales de cada región del país.

Firma la presente proposición los honorables Representantes a la Cámara

Hernando González,

Representante por Valle del Cauca.

Ochoa Tobón Luis Carlos,

Representante por Antioquia.

Bogotá D. C., 28 de noviembre de 2023

Doctor

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO

Presidente

Comisión Sexta Constitucional Permanente

CÁMARA DE REPRESENTANTES

E. S. M.

Respetado señor Presidente:

En virtud del artículo 112 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, sometemos a consideración del presidente y miembros de la Comisión Sexta de Cámara de

Representantes, una proposición con relación al Proyecto de Ley número 233 de 2023 Cámara, 142 de 2022 Senado, por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones con el fin de que se ADICIONE un parágrafo al artículo 8° del proyecto de ley en mención, el cual quedara así:

### PROPOSICIÓN

Artículo 8°. Reglamentación sobre vehículos automotores de las Naciones Unidas, definida y unificada por el foro mundial para la armonización de la reglamentación sobre vehículos WP29, sin perjuicio que el Estado colombiano adhiera alguno o a los dos Acuerdos internacionales de Naciones Unidas sobre vehículos de motor, que son el acuerdo de 1998 sobre las normas para la construcción de vehículos nuevos, con inclusión de los requisitos de rendimiento, y el acuerdo 1997 sobre las normas para la inspección técnica periódica de los vehículos en servicio, las autoridades en Colombia, así como los diseñadores, fabricantes, ensambladores, importadores y comercializadores de vehículos automotores, deben cumplir los requisitos de los reglamentos y las reglas en el marco de estos dos acuerdos administrados por el Foro Mundial de las Naciones Unidas para la Armonización vehicular - WP29.

Se deberá garantizar como mínimo el cumplimiento de los reglamentos WP-29 relacionados con: Protección de peatones, protección en caso colisión frontal, lateral, trasera y contra un poste; Control eléctrico Estabilidad; Sistema de antibloqueo de frenos (ABS); Sistema de retención y cinturones de seguridad; asientos y sus anclajes; apoyacabezas; Bolsas de aire; Emisiones contaminantes y de CO<sup>2</sup> de los vehículos. Para las tipologías clasificados según Organización de Naciones Unidas como M2, M3, N2 y N3, se incluirían además las relacionadas con Faldones para la prevención de penetración baja; Detector de Punto Ciego y Frenado Autónomo de Emergencia.

El Ministerio de Transporte debería definir de manera gradual y en un plazo mayor de tres (3) años, los sistemas de seguridad en los términos del presente artículo y reglamentar sus especificaciones de uso y desempeño con el propósito de reducir la siniestralidad vial.

Parágrafo. Sin perjuicio de lo estipulado en el artículo 179 de la Ley 2294 de 2003 “Plan Nacional de Desarrollo Colombia: potencia mundial de la vida”, todos los vehículos matriculados en Colombia y/o aquellos que esté matriculado en el extranjero que ingresan temporalmente a Colombia, deben estar amparados por el SOAT y poseer la revisión tecno-mecánica en el plazo legal establecido.

Firma la presente proposición los Honorables Representantes a la Cámara.

Garrido Martín Lina María,  
Representante por Arauca.

Bogotá D. C., 28 de noviembre de 2023

Doctor

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO

Presidente

Comisión Sexta Constitucional Permanente

CÁMARA DE REPRESENTANTES

E. S. M.

Respetado señor Presidente:

En virtud del artículo 112 y siguientes de la Ley 5 de 1992, sometemos a consideración del presidente y miembros de la Comisión Sexta de Cámara de Representantes, una proposición con relación al Proyecto de Ley número 233 de 2023 Cámara, 142 de 2022 senado “Por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones” con el fin de que se MODIFIQUE el artículo 12 del proyecto de ley en mención, el cual quedara así:

### PROPOSICIÓN

Artículo ~~13~~ 12. Adiciónese un párrafo al artículo 9° de la Ley 2251 de 2022, el cual quedará así:

(...)

Parágrafo. Con el propósito de garantizar la seguridad vial en el país, el Ministerio de transporte en combinación con la Agencia Nacional de Seguridad Vial establecerán la reglamentación, cronograma y régimen de transición para que las motocicletas que se fabriquen, comercialicen e importen en Colombia, cuenten con sistema de Air bags de acuerdo a la tecnología desarrollada, sistema de encendido automático de luces y sistema de frenos avanzados, tales como frenos CBS o frenos antibloqueo ABS, así como los cascotes, chasis, y Autopartes de acuerdo a las normas internacionales armonizadas. El Ministerio de Transportes reglamentará la presente obligación, conforme a las normas técnicas contenidas en el Foro de Armonización Vehicular WP-29, en un término no mayor a seis (6) meses, a partir de la promulgación de la presente ley. En todo caso, será necesario ajustar periódicamente la reglamentación conforme a la actualización de las normas técnicas. El Gobierno nacional prohibirá la comercialización e importación de todo el elemento de seguridad de AUTOPARTES que no cumplan con las normas técnicas establecidas en la normatividad vigente.

Firma la presente proposición los Honorables Representantes a la Cámara.

Garrido Martín Lina María,  
Representante por Arauca.

Bogotá D. C.

Señor

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN

Secretario Comisión Sexta de la Cámara de Representantes

Asunto: PROPOSICIÓN MODIFICATIVA SOBRE EL PL 233 DE 2023 CÁMARA

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito someter a consideración de la honorable Comisión Sexta de Cámara de Representantes, la siguiente «Proposición Modificativa» al artículo 13 del Proyecto de Ley número 233 de 2023 “Por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones” de la siguiente manera:

Artículo 13. Modifíquese el párrafo 1° del artículo 12 de la Ley 2251 de 2022.

Parágrafo 1°. El límite de velocidad máximo, para la circulación en vía pública por la calzada para las patinetas y bicicletas eléctricas o a gasolina será de cuarenta (40) kilómetros por hora. La velocidad por los carriles de ciclovía y ciclorruta será hasta de (25) kilómetros por hora.

Firma la presente proposición los Honorables Representantes a la Cámara.

Salamanca Torres Jaime Raúl,  
Representante por Boyacá.

Presidente, han sido leídas las proposiciones de los artículos, perdón Presidente, 7°, 8°, 12 y 13 Presidente, 12 y 13 Presidente, la proposición en relación al artículo 13, fue suscrita por el doctor Jaime Raúl Salamanca, Presidente y la proposición en relación al artículo séptimo, fue suscrita por el doctor Hernando González, en relación al artículo 12 y al artículo 8, las proposiciones fueron suscritas por la doctora Lina Garrido, Presidente, el artículo 11 no lo hemos votado, se vota como viene en informe de ponencia, como quiera que no tiene proposiciones Presidente y fue anunciada de manera previa.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración entonces, esos artículos, el artículo 7°, 8°, 11, 12, 13, con sus proposiciones y el 11 por supuesto el que viene como viene la ponencia, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿cómo vota la Comisión esos artículos?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Nos queda un solo artículo de los 22, que es: el 10 y 2° artículos nuevos, entonces el 10, por favor.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Señor Presidente, si me permite darle lectura a la proposición,

Bogotá, D. C.

Señor

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN

*Secretario Comisión Sexta de la Cámara de Representantes*

*Asunto: PROPOSICIÓN MODIFICATIVA SOBRE EL PL 233 DE 2023 CÁMARA*

*Cordial saludo,*

*Respetuosamente me permito someter a consideración de la honorable Comisión Sexta de Cámara de Representantes, la siguiente «Proposición de eliminación» al artículo 10 del Proyecto de Ley número 233 de 2023, “por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones”.*

Firma la presente proposición los Honorables Representantes a la Cámara.

*Salamanca Torres Jaime Raúl,*  
Representante por Boyacá.

Presidente y está avalada por el señor coordinador poniente, poniente único doctor Luis Carlos Ochoa.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Y es la única proposición que tiene ese artículo.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Sí, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Entonces en consideración la proposición de eliminación, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿aprueban ustedes la eliminación? Doctor Ochoa.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

Gracias señor Presidente, en concordancia, primero con la proposición que hace de eliminación el Representante, pero además de eso en coherencia con el informe del Ministerio de transporte, hay coherencia dentro de lo que plantea, así que la avalamos señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Muchas gracias, querido Representante, en consideración entonces, la eliminación del artículo 10, proposición del Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, aprueban ustedes la eliminación de ese artículo décimo.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Vamos a realizar votación nominal señor Presidente, pues es una proposición de eliminación, cómo vota el señor coordinador ponente, doctor Ochoa cómo.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

El ponente vota positivo.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

**POR EL “SÍ”**

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

García Ríos Alejandro

Garrido Martín Lina María

Gómez Castaño Susana

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Alfonso Ingrid Marlén

Triana Rincón Eduard Alexis

Señor Presidente hay decisión, 14 honorables Representantes han votado de manera afirmativa, ninguno de manera negativa, en consecuencia, la Secretaría se permite certificar que se ha aprobado la proposición de eliminación del artículo 10, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Artículo nuevo, señor Secretario.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Señor Presidente tenemos 7 artículos nuevos, señor Presidente se han retirado 5 artículos de los artículos nuevos, en consecuencia, han quedado 2 artículos nuevos Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Por favor, leer artículos nuevos.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias señor Presidente, vamos a darle lectura al artículo nuevo que ha presentado la proposición la doctora Lina Garrido:

*Bogotá, D. C., 28 de noviembre de 2023*

*Doctor*

*JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO*

*Presidente*

*Comisión Sexta Constitucional Permanente*

*CÁMARA DE REPRESENTANTES*

*E. S. M.*

*Respetado señor Presidente:*

*En virtud del artículo 112 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, sometemos a consideración del presidente y miembros de la Comisión Sexta de Cámara de Representantes, una proposición con relación al Proyecto de Ley número 233 de 2023 Cámara, 142 de 2022 Senado, “Por la cual se dictan normas*

para garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones” con el fin de que se ADICIONE UN ARTICULO NUEVO al proyecto de ley en mención, el cual quedara así:

### **PROPOSICIÓN**

**Artículo nuevo:** Todos los infractores que tengan pendiente el pago de las multas, estén pagando o hayan incumplido acuerdos de pago por infracciones a las normas de tránsito impuestas hasta el 30 diciembre de 2023, podrán acogerse por única vez, dentro de los seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, previa asistencia a un curso sobre normas de tránsito en un Centro Integral de Atención debidamente registrado ante el RUNT, a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y del cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses.

**PARÁGRAFO 1º.** La condición especial de pago establecida en el presente artículo, no se aplicará para el pago de multas por infracciones a las normas de tránsito impuestas a conductores bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas; y cuyas sanciones penales y administrativas estén establecidas en la Ley 1696 de 2013.

**PARÁGRAFO 2º.** La condición especial de pago establecida en el presente artículo no afecta las destinaciones de los recursos establecidas en los artículos 10 y 160 de la Ley 769 de 2002.

Firma la presente proposición los Honorables Representantes a la Cámara.

Garrido Martín Lina María,  
Representante por Arauca.

Gracias señor Presidente, se ha dado lectura a la proposición.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Las dos están avaladas, tiene el uso de la palabra la doctora Lina María Garrido.

**Honorable Representante Lina María Garrido Martín:**

Gracias señor Presidente, bueno, en vista de la pertinencia que tiene este proyecto de ley, por supuesto y las múltiples circunstancias en las que hoy en día tienen quienes puedan acogerse para poder, digamos, superar todo este tema de multas y eso, pues se le da una posibilidad y que esperamos contar con el apoyo de todos los honorables representantes, básicamente es eso.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Gracias Honorable Representante, doctor Ochoa.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

Gracias Presidente, frente a esta proposición que presenta la doctora Garrido, pues obviamente la estoy avalando, no sin antes también manifestar, se lo había manifestado también ya a los compañeros

directamente, no tiene conexión con la unidad de materia pero pues sin embargo en aras de nutrir cada vez más este proyecto de ley, que se haga de la mejor manera y como se lo planteo a varios compañeros el hecho de que podamos hacer una buena Mesa, que nos permita alimentar y fortalecer para el siguiente debate, pues entonces se ha decidido avalar esa proposición de la doctora.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Secretario, es que han llegado unos impedimentos por ese artículo, por esa proposición.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Sí señor Presidente, se han radicado 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 impedimentos, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Entonces, vamos a hacer, somos 14-15 que hay en estos momentos doctor Ochoa, espérate, somos 14-15 en estos momentos, la idea sería si la vamos a votar, votar de a 2 impedimentos, 2 impedimentos, doctor Ochoa.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

Señor Presidente, yo le sugeriría a la Mesa Directiva y a la doctora Lina, que, por favor, si es posible, ya la intención de seguir alimentando la Mesa, pero que, en aras de la coherencia, pues seguir avanzando porque no retiran la proposición y la dejamos como constancia, y se puede realizar para el siguiente debate.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Doctor Alfredo Ape.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

De una forma respetuosa, pues porque podría decir que la gran mayoría de compañeros se puedan sentir impedidos, porque ninguno sabe ni siquiera qué dificultad tenga.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Doctor Alfredo.

**Honorable Representante Alfredo Ape Cuello Baute:**

Presidente, esas proposiciones se han aprobado en leyes anteriores, iguales como viene redactada, también pudiera usted hacerlo en bloque de 3, son normas de beneficio es para toda la población colombiana y no para ningún miembro de la comisión, pudiera hacerlo en bloque de 3 y quisiera que quedara incluido para la ponencia de segundo debate.

**Vicepresidente – Alejandro García Ríos:**

Representante López, tiene usted el uso de la palabra.

**Honorable Representante Julián David López Tenorio:**

Bueno, muchas gracias señor Presidente, la verdad este debate hoy que hemos tenido, no es un

tema menor, aquí el interés de la comisión de manera decidida y casi unánime ha sido salvar vidas, y creo que es un gran mensaje para el país, la proposición que presenta la doctora Lina María Garrido creo que es una proposición muy bien traída, hoy el bolsillo de muchos colombianos está afectado porque debe multas, yo estoy casi seguro que el 30% de las personas que están aquí en este salón, acá las barras, ustedes tienen multas, ¿no les gustaría hacer el curso como debe ser?, para que les enseñen a manejar mejor y a comportarse mejor en las vías, para que no los multen y con eso pagar solamente la mitad de la multa, eso sería de verdad muy beneficioso para todos los colombianos, beneficioso para el pueblo de Zipaquirá, doctor Diego, beneficioso para la gente de Boyacá, estas amnistías como bien lo dice el doctor Ape, que tiene ya más de 20 años de estar en el Congreso de la República, pues se ha hecho antes, esto se ha hecho antes.

Segundo. Tenemos municipios bastante débiles, pobres, ¿esta platica para dónde se iría? Esta platica de la recolección de esta amnistía del 50% haciendo el curso, se iría para las arcas y para engordar los bolsillos de los municipios, de nuestras entidades territoriales, que están bastante escasas de recursos, así que a mí me parece que es una proposición bien traída, yo ahorita que la presentaron la estuve revisando bien, claro varios colegas me manifiestan, mi mamá tiene multa, entonces pues yo voy a legislar por mi mamá, entonces ese es un trámite que tenemos que hacer, de sacar de dos o de a tres Representantes, para que no se nos vaya a los 11 y después entrar a votar, creo yo, uno de los artículos más importantes que quedarían contenidos en este proyecto de ley, entonces, se lo dejo ahí para que en 30 segundos ustedes lo mediten y lo piensen, y pues si no, la autora lo deja como una constancia y avanzamos, esto ya se ha hecho, no es nada nuevo, es aliviar el bolsillo a los colombianos.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Entonces, vamos a tramitar los impedimentos, antes de votar, ¿ya todos radicaron impedimento? Doctor Ape, el doctor Apeno tiene multas, vamos entonces a votar.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Presidente, vamos a darle lectura a los impedimentos con su venia, vamos a darle lectura a los primeros dos impedimentos, Presidente, le solicitamos a los Representantes Julián López y Daniel Carvalho retirarse del recinto,

*Bogotá, 27 de noviembre de 2023*

**MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO**

*Presento ante la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, posible configuración de impedimento en el marco de discusión y votación del Proyecto de Ley 233 de 2023 Cámara “Por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos*

*los actores viales y se dictan otras disposiciones” de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 286, 299 y siguientes de la 5 del 1992, modificada por la 2003 de 2019 para conocer, discutir votar los artículos relacionados con multas o infracciones de tránsito, dado que dentro de los parientes de consanguinidad y afinidad establecidos en la ley cuento con familiares que poseen este de sanciones.*

Firma el presente impedimento el Honorable Representante a la Cámara.

*López Tenorio Julián David,*

Representante por Valle del Cauca.

**IMPEDIMENTO**

*Pongo a consideración de Comisión Sexta de la Cámara de Representantes mi impedimento para la votación de Proyecto de Ley 233 de 2023 Cámara “Por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones”, ya que dentro de los parientes de consanguinidad y afinidad establecidos en la Ley cuento con familiares que poseen este tipo de sanciones.*

Firma el presente impedimento el Honorable Representante a la Cámara.

*Carvalho Mejía Daniel*

Representante por Antioquia

La Secretaria se permite certificar, que los Congresistas Julián López y el doctor Daniel Carvalho se han retirado del recinto Presidente.

**Vicepresidente – Alejandro García Ríos:**

Gracias Secretario, en efecto el Representante Carvalho y Julián están fuera del recinto, procedemos a votar este primer bloque de 2 impedimentos.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, señor Presidente, ¿cómo vota el señor ponente?

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

Vota sí el impedimento.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

¿Cómo vota el señor ponente? ¿El doctor Ochoa cómo vota perdón?

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

Voto no.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

El doctor Luis Carlos Ochoa corrige su voto, vota de manera negativa el impedimento del doctor Julián López y el doctor Daniel Carvalho,

**POR EL “NO”:**

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando  
 Cuello Baute Alfredo Ape  
 García Ríos Alejandro  
 García Ospina Pedro Baracutao  
 Garrido Martín Lina María  
 Gómez Castaño Susana  
 González Hernando  
 Hernández Palomino Dorina  
 Ochoa Tobón Luis Carlos  
 Rodríguez Pinzón Ciro Antonio  
 Salamanca Torres Jaime Raúl  
 Sánchez Carreño Yulieth Andrea  
 Sogamoso Alfonso Ingrid Marlén

Señor Presidente hay decisión, 14 honorables Congresistas han negado el impedimento de los Representantes Daniel Carvalho y Julián López, en consecuencia, se les solicita regresar al recinto, se ha negado el impedimento Presidente.

**Vicepresidente – Alejandro García Ríos:**

Gracias Secretario, proceda con los siguientes dos impedimentos.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, Presidente,

**IMPEDIMENTO**

*Conforme al artículo 286 y 291 de la Ley 5ta de 1992, me permito presentar posible configuración de impedimento ante la Comisión Sexta de la Honorable Cámara de Representantes para participar en la discusión y votación del Proyecto de Ley número 233 de 2023 Cámara, 142 de 2022 Senado “Por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones”*

*Lo anterior toda vez que mi familia dentro de los grados de consanguinidad especificados en la Ley y yo nos podemos ver beneficiados o perjudicados por el proyecto objeto de estudio.*

Firma el presente impedimento el Honorable Representante a la Cámara.

*González Hernando*

Representante por Valle del Cauca

Impedimento suscrito por el doctor Hernando González, a quién se le solicita retirarse del recinto,

**MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO**

*Presento ante la comisión sexta constitucional permanente de la Cámara de Representantes, posible configuración de impedimento en el marco de discusión y votación del Proyecto de Ley número 233 de 2023 Cámara, “POR la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos*

*los actores viales y se dictan otras disposiciones” de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª del 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019 para conocer, discutir y votar los artículos relacionados con multas o infracciones de tránsito, dado que dentro de los parientes de consanguinidad y afinidad establecidos en la Ley, cuento con familiares que poseen este tipo de sanciones.*

Firma el presente impedimento el Honorable Representante a la Cámara.

*Sogamoso Alfonso Ingrid Marlén,*

Representante por Boyacá.

Quien de manera respetuosa se le solicita retirarse del recinto y se certifica por la Secretaría que se han retirado los doctores Hernando González e Ingrid Sogamoso del recinto.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Se abre la votación para esos dos impedimentos, señor Secretario, por favor.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias señor Presidente, estamos votando los impedimentos del doctor Hernando González y de la doctora Ingrid Sogamoso ¿Cómo vota el señor ponente en los impedimentos?

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

El señor ponente vota no.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

**POR EL “NO”**

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

Cuello Baute Alfredo Ape

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Garrido Martín Lina María

Gómez Castaño Susana

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Señor Presidente hay decisión, 13 honorables Congresistas han negado los impedimentos de la doctora Ingrid Sogamoso y del doctor Hernández González, a quienes se les solicita de manera respetuosa regresar al recinto.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Por favor, le informan a la doctora Ingrid y el doctor Hernando que pueden ingresar, y en el compromiso que estamos, metamos uno más,

metamos un tercer impedimento, para ver si nos rinde un poquito, pero por favor informen a la doctora Ingrid y al doctor Hernando que pueden ingresar.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias Presidente, con su venia para darle lectura a los impedimentos, Presidente gracias.

#### **IMPEDIMENTO**

*Me declaro impedido para la participación de la discusión del artículo nuevo propuesto por la Representante Lina Garrido dentro del debate Proyecto de Ley 233 de 2023, orientado en acuerdo en acuerdo de pago por única vez.*

Firma el presente impedimento el honorable Representante a la Cámara.

*García Ríos Alejandro*

Representante por Risaralda

A quien se le solicita de manera respetuosa retirarse del recinto,

#### **MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO**

*Presento ante la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, posible configuración de impedimento en el marco de discusión y votación del Proyecto de Ley número 233 de 2023 Cámara, “por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones” de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª del 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019 para conocer, discutir y votar los artículos relacionados con multas o infracciones de tránsito, dado que dentro de los parientes de consanguinidad y afinidad establecidos en la Ley, cuento con familiares que poseen este tipo de sanciones.*

Firma el presente impedimento el honorable Representante a la Cámara.

*Gómez Castaño Susana,*

Representante por Antioquia.

A quien se le solicita de manera respetuosa retirarse del recinto, siguiente impedimento,

#### **MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO**

*Presento ante la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, posible configuración de impedimento en el marco de discusión y votación del Proyecto de Ley número 233 de 2023 Cámara “Por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones” de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5 del 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019 para conocer, discutir y votar los artículos relacionados con multas o infracciones*

*de tránsito, dado que dentro de los parientes de consanguinidad y afinidad establecidos en la ley, cuento con familiares que poseen este tipo de sanciones.*

Firma el presente impedimento el Honorable Representante a la Cámara.

*Hernández Palomino Dorina,*

Representante por Bolívar.

A quien se le solicita de manera respetuosa retirarse del recinto, Presidente han sido leídos los impedimentos.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Ya vamos a iniciar la votación, estamos esperando que la doctora Dorina se retiré 2 minutos del recinto, señor Secretario entonces, por favor deles votación a estos tres impedimentos.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias señor Presidente, se certifica por la Secretaría que los Honorables Congresistas Dorina Hernández, Susana Gómez y Alejandro García se encuentran fuera del recinto, el doctor Luis Carlos Ochoa Tobón ¿Cómo vota? Como coordinador ponente los impedimentos leídos, el señor coordinador ponente vota no,

#### **POR EL “NO”**

Caicedo Angulo Cristóbal

Caicedo Navas Diego Fernando

Carvalho Mejía Daniel

Cuello Baute Alfredo Ape

García Ospina Pedro Baracutao

Garrido Martín Lina María

González Hernando

López Tenorio Julián David

Ochoa Tobón Luis Carlos

Salamanca Torres Jaime Raúl

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Sogamoso Alfonso Ingrid Marlén

Triana Rincón Eduard Alexis

Señor Presidente hay decisión, 13 honorables Congresistas han negado el impedimento presentado por los doctores Alejandro García, Dorina Hernández y Susana Gómez Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Se le informa a los tres Representantes que ya pueden ingresar al recinto, ¿desea la Comisión declararse en sesión permanente?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Así lo quiere, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Muchas gracias señor Secretario, el siguiente bloque de impedimentos doctor Jaime Raúl Salamanca, esta firma la verdad Cristóbal Caicedo y Diego Caicedo por favor dele lectura señor Secretario.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias señor Presidente,

**MANIFESTACIÓN DE IMPEDIMENTO**

*Presento ante la Comisión Sexta Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, posible configuración de impedimento en el marco de discusión y votación del Proyecto de Ley número 233 de 2023 Cámara, “por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones” de acuerdo a lo preceptuado en los artículos 286, 291 y siguientes de la Ley 5ª del 1992, modificada por la Ley 2003 de 2019 para conocer, discutir y votar los artículos relacionados con multas o infracciones de tránsito, dado que dentro de los parientes de consanguinidad y afinidad establecidos en la Ley, cuento con familiares que poseen este tipo de sanciones.*

Firma el presente impedimento el Honorable Representante a la Cámara.

*Salamanca Torres Jaime Raúl,*  
Representante por Boyacá.

Quien la Secretaría se permite certificar, se encuentra fuera del recinto Presidente,

**IMPEDIMENTO**

*Me declaro impedido para participar en debate y votación del artículo nuevo PL 233 de 2023 propuesto por la honorable Representante Lina María Garrido.*

Firma el presente impedimento el Honorable Representante a la Cámara.

*Caicedo Angulo Cristóbal,*  
Representante por Valle del Cauca.

Quien la Secretaría se permite certificar que se encuentra fuera del recinto,

**IMPEDIMENTO**

*Me declaro impedido para participar del debate del PL 233 de 2023 para el artículo nuevo propuesto por la Representante Lina María Garrido.*

Firma el presente impedimento el Honorable Representante a la Cámara.

*Caicedo Navas Diego Fernando,*  
Representante por Cundinamarca.

Quien la Secretaría se permite certificar que se encuentra fuera del recinto, Presidente han sido leídos dos impedimentos.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Señor Secretario por favor ponga en consideración

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias señor Presidente, vamos a votar los impedimentos del artículo nuevo presentados por el doctor Salamanca, Cristóbal Caicedo y Diego Caicedo, ¿señor ponente como vota los impedimentos leídos? El ponente vota no,

**POR EL “NO”**

Carvalho Mejía Daniel

Cuello Baute Alfredo Ape

García Ríos Alejandro

García Ospina Pedro Baracutao

Gómez Castaño Susana

González Hernando

Hernández Palomino Dorina

López Tenorio Julián David

Montaño Arizala Gerson Lisímaco

Ochoa Tobón Luis Carlos

Rodríguez Pinzón Ciro Antonio

Sánchez Carreño Yulieth Andrea

Triana Rincón Eduard Alexis

Señor Presidente hay decisión, 13 Honorables Congressistas han negado el impedimento presentado por los Representantes Jaime Raúl Salamanca, Cristóbal Caicedo y Diego Caicedo, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Vamos con el último bloque, tiene 4 Representantes, pero si le informan por favor a los tres que se salieron que ingresen, sería el del doctor Eduard Triana, el del doctor Luis Carlos Ochoa, el del doctor Ciro Rodríguez y Alfredo Ape Cuello, entonces, leamos esos cuatro impedimentos.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

**IMPEDIMENTO**

*Me declaro impedido para participar de la votación del artículo nuevo del Proyecto de Ley número 233 de 2023 propuesto por la Representante Lina María Garrido.*

*Referente a la proposición presentada por la Dra. Lina Garrido respecto al artículo nuevo y en concordancia con la constitución política, la Ley 5ª/1992 modificada por la Ley 2003/2019 presento impedimento para conocer, discutir y votar la proposición en cita.*

Firma el presente impedimento el Honorable Representante a la Cámara.

*Ochoa Tobón Luis Carlos,*  
Representante por Antioquia.

Y en la Secretaría se permite certificar que se encuentra fuera del recinto,

**IMPEDIMENTO PL 142 SENADO, 233 DE 2023**

*Impedimento para la discusión y votación del artículo nuevo propuesto que pretende consagrar un descuento sobre multas o acuerdos de pago por infracciones.*

*Lo anterior, toda que puedo tener parientes dentro de los grados consanguinidad que pueden ser afectados o beneficiados con la presente disposición.*

Firma el presente impedimento el Honorable Representante a la Cámara.

*Triana Rincón Eduard Alexis,*  
Representante por Boyacá.

La Secretaría certifica se encuentra fuera del recinto,

### **IMPEDIMENTO**

*Me declaro impedido para participar del debate y la aprobación del artículo nuevo propuesto por la doctora Lina María Garrido al PL 233/2023.*

Firma el presente impedimento el Honorable Representante a la Cámara.

*Rodríguez Pinzón Ciro Antonio,*  
Representante por Norte de Santander

### **IMPEDIMENTO**

*Me declaro impedido para participar del debate y la aprobación del artículo nuevo propuesto por la doctora Lina María Garrido al PL 233/2023.*

Firma el presente impedimento el Honorable Representante a la Cámara.

*Cuello Baute Alfredo Ape,*  
Representante por Cesar.

La Secretaría certifica se encuentra fuera del recinto, Presidente han sido leídos los impedimentos.

### **Presidente – Julián David López Tenorio:**

Por favor, ponga a consideración esos cuatro impedimentos, Secretario ponga a consideración esos cuatro impedimentos, por favor.

### **Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Se pone en consideración los impedimentos presentados por el doctor Ciro Rodríguez, el doctor Ape Cuello, el doctor Luis Carlos Ochoa Tobón y el doctor Eduard Triana, quien se certifica por la Secretaría se encuentran fuera del recinto Presidente,

### **POR EL “NO”**

Caicedo Angulo Cristóbal  
Caicedo Navas Diego Fernando  
Carvalho Mejía Daniel  
García Ríos Alejandro  
García Ospina Pedro Baracutao  
Garrido Martín Lina María  
Gómez Castaño Susana  
González Hernando  
Hernández Palomino Dorina  
López Tenorio Julián David  
Salamanca Torres Jaime Raúl  
Sánchez Carreño Yulieth Andrea  
Sogamoso Alfonso Ingrid Marlén

Señor Presidente 13 honorables Congresistas han votado de manera negativa, hay decisión, en

consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por los Honorables Congresistas.

### **Presidente – Julián David López Tenorio:**

Entonces, procedemos a votar el artículo nuevo de la proposición, que presenta la doctora Lina María Garrido, votemos ese de manera nominal, el de Lina María Garrido y ya votamos el siguiente y listo, ahí acabaríamos los artículos de este proyecto de ley, más el título y la pregunta, entonces por favor señor Secretario, le pide a los Representantes que ya fueron negados sus impedimentos que retornen al recinto, lea por favor señor Secretario el artículo nuevo.

### **Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias,  
Bogotá, D. C., 28 de noviembre de 2023

Doctor

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO

Presidente

Comisión Sexta Constitucional Permanente

CÁMARA DE REPRESENTANTES

E. S. M.

Respetado señor Presidente:

*En virtud del artículo 112 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, sometemos a consideración del presidente y miembros de la Comisión Sexta de Cámara de Representantes, una proposición con relación al Proyecto de Ley número 233 de 2023 Cámara – 142 de 2022 Senado “Por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones” con el fin de que se ADICIONE UN ARTÍCULO NUEVO al proyecto de ley en mención, el cual quedara así:*

### **PROPOSICIÓN**

**Artículo nuevo:** Todos los infractores que tengan pendiente el pago de las multas, estén pagando o hayan incumplido acuerdos de pago por infracciones a las normas de tránsito impuestas hasta el 30 diciembre de 2023, podrán acogerse por única vez, dentro de los seis (6) meses a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, previa asistencia a un curso sobre normas de tránsito en un Centro Integral de Atención debidamente registrado ante el RUNT, a un descuento del cincuenta por ciento (50%) del total de su deuda y del cien por ciento (100%) de sus respectivos intereses.

**PARÁGRAFO 1º.** La condición especial de pago establecida en el presente artículo, no se aplicará para el pago de multas por infracciones a las normas de tránsito impuestas a conductores bajo el influjo del alcohol u otras sustancias psicoactivas; y cuyas sanciones penales y administrativas estén establecidas en la Ley 1696 de 2013.

**PARÁGRAFO 2º.** *La condición especial de pago establecida en el presente artículo no afecta las destinaciones de los recursos establecidas en los artículos 10 y 160 de la Ley 769 de 2002.*

Firma la presente proposición los Honorables Representantes a la Cámara.

*Garrido Martín Lina María,*  
Representante por Arauca.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En consideración la proposición del artículo nuevo, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, ¿Aprueba la comisión el artículo nuevo?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Ha sido aprobado por unanimidad, Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Siguiente artículo nuevo y último, por favor de lectura, señor Secretario.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias señor Presidente,

### **PROPOSICIÓN**

*Bogotá, D. C.*

*Señor*

*RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN*

*Secretario Comisión Sexta de la Cámara de Representantes*

*Asunto: PROPOSICIÓN ADITIVA SOBRE EL PL 233 DE 2023 CÁMARA*

*Cordial saludo,*

*Respetuosamente me permito someter a consideración de la honorable Comisión Sexta de Cámara de Representantes, la siguiente «Proposición Aditiva» al artículo 13 del Proyecto de Ley número 233 de 2023 “Por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones” de la siguiente manera:*

**Artículo Nuevo.** *Modifíquese el artículo 15 de la Ley 2251 de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:*

**ARTÍCULO 15.** *El sistema de control y vigilancia que adopte la Superintendencia de Transporte para los Organismos de Apoyo a las autoridades de tránsito de conformidad con la Ley 2050 de 2020, asegurará y auditará el recaudo y traslado de los recursos a favor del Fondo Nacional de Seguridad Vial y del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 1753 de 2015, para la disminución de accidentes de tránsito. Para el cálculo de la tarifa facturada al usuario por concepto de Uso del Sistema de Control y Vigilancia, anualmente el Ministerio de Transporte tendrá*

*en cuenta los costos de inversión, ampliación de cobertura, operacionales, de mantenimiento, y los demás relacionados y necesarios para la operación del sistema, así como la cantidad de trámites que se realicen. Para el primer año la tasa se calculará de acuerdo al histórico de trámites registrados en el RUNT.*

*La tarifa la señalada en el presente artículo, será definida por el Ministerio de Transporte, fijada en salarios mínimos legales diarios vigentes y se calculará teniendo en cuenta los siguientes criterios:*

*a) Cuantificación de los materiales, suministros y demás insumos tecnológicos y de recurso humano. en caso de que deba contratarse con terceros, se considerará el valor de servicio contratado;*

*b) Cuantificación de la inversión, construcción, manejo de bases de datos, acceso a otros sistemas de información, tecnificación modernización y desarrollo evolutivo;*

*c) Estimación de la cantidad promedio de utilización y proyección de los servicios generadores de la tarifa de acuerdo con variables que afecten el sistema.*

*De conformidad con el Principio de Recuperación de Costos normado por la Constitución Política, se determinarán formas específicas de medición económica para su valoración y ponderación, teniendo en cuenta los insumos, manejo de base de datos, acceso a otros sistemas de información, su montaje, los factores de inversión, operación, tecnificación, modernización, desarrollo evolutivo, administración, mantenimiento, implementación, sostenimiento, reparación, actualización, renovación, cobertura, ampliación de servicios, capacitación, seguridad del sistema de la información, de su flujo y demás gastos asociados.*

*Parágrafo. El Gobierno nacional podrá revisar periódicamente los criterios para la determinación de las tarifas considerando posibles mejoras del sistema o análisis de incidencia económica generados por una menor o mayor utilización de servicios por diferentes factores.*

Firma la presente proposición el Honorable Representante a la Cámara.

*Salamanca Torres Jaime Raúl,*  
Representante por Boyacá.

Señor Presidente han sido leídas las proposiciones.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Raúl Salamanca.

**Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca Torres:**

Esta proposición lo que busca, señor Presidente, es crear un artículo nuevo para que el Fondo Nacional de Seguridad Vial y del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de conformidad con lo dispuesto en el artículo

30 de la 1753, establezca sus tarifas con base en unos criterios técnicos cualificación de materiales cuantificación de la inversión y estimación de la cantidad promedio de utilización y proyección de los servicios generadores de la tarifa.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

En discusión el artículo nuevo, tiene el uso de la palabra el doctor Ochoa.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

Muchas gracias señor Presidente, muchas gracias doctor Salamanca, por su proposición, siendo respetuoso además de la deferencia que he tenido siempre, que valoro y aprecio mucho lo que hace y su conocimiento, entonces, lo que tengo que decir es que no puedo avalar esta proposición, y no avalo esa profesión en aras de la coherencia, en todo que lo hemos planteado desde el inicio del proyecto, de la discusión, inicialmente cuando se habló de que se archivará el proyecto, pero igualmente por supuesto este artículo nuevo es lo mismo que ya eliminé en el proyecto, y que es lo que le he estado comentando durante todo el día a los compañeros, al país, al doctor Ape, sobre la autorización para implementar sistemas de control y vigilancia y de acuerdo a la normatividad, pues ya tengo que decir que ya están autorizados dentro de la Ley, pues obviamente dentro de la Ley 2050 ya se encuentran, ya está establecido un sistema de método, ya está establecido, pero además porque no se puede extender a los vigilados, además vigilados, no hay estudios que muestren que este sistema puede aplicarse a todos los vigilados además de los que ya están, hoy solo es para aquellos que tienen una relación directa, que porque si no implicaría llevarlo tres veces más y es lo creo, que también había planteado pues varios compañeros, así que por lo tanto este es como un argumento para decir que no la puedo avalar, muchas gracias, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Sigue en discusión el artículo nuevo, anuncio que se va a cerrar, queda cerrado, ¿aprueba la comisión el artículo nuevo?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Ha sido aprobado por unanimidad, señor Presidente el artículo nuevo.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Muchas gracias, señor Secretario, título y pregunta, ¿tenemos más artículos? Título y pregunta señor.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

No señor Presidente, no tenemos más proposiciones, ni artículos nuevos, señor Presidente, título, “Por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones”.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Moción procedimiento, señor Ochoa.

**Honorable Representante Luis Carlos Ochoa Tobón:**

Señor Presidente, no simplemente para dejarle claridad a la Mesa Directiva y a la Comisión, que, si bien es cierto, lo podíamos votar de las 2 maneras, yo quiero dejar la consideración a que, pues lo debieron de haber votado nominalmente, para que supieran qué votos habría frente al tema de esa proposición, que yo no avalé, que por lo tanto, entonces dejen la constancia de que como no la avale, mi voto es negativo, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Claro, yo quiero certificar aquí, que no pidieron votación nominal, entonces, lo lamento mucho doctor Ochoa, entendemos que no le gustaba el artículo, entonces ya la lectura señor Secretario.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Sí, señor Presidente, se ha leído el título “Por la cual se dictan normas para garantizar los derechos a la vida, la integridad personal y a la salud de los individuos, mediante una movilidad segura, sostenible e incluyente para todos los actores viales y se dictan otras disposiciones”.

Señor Presidente, la Secretaría se permite certificar que no existen proposiciones en relación al título, en consideración a que no existen proposiciones en relación al título, se puede votar en bloque el título y la pregunta del querer de la Comisión para que este proyecto de ley continúe su trámite Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Eso era lo que yo estaba preguntando, para votar el título y la pregunta, entonces en consideración el título y la pregunta, se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada, ¿aprueba la comisión el título y la pregunta?

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Ha sido aprobada, señor Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Muchas gracias a la Comisión por la aprobación de este proyecto de ley, designo como ponente al doctor Ochoa, para que para que le dé ese cuarto debate, muy importante y al mismo tiempo también designo como ponente a la doctora Lina María Garrido, también en ese proyecto de ley, siguiente proyecto Secretario, por favor.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, señor Presidente,

**Proyecto de Ley número 219 de 2023 Cámara, 309 de 2023 Senado, “por medio del cual se prohíbe en todo el territorio nacional, el desarrollo de las corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, así como de los procedimientos utilizados**

*en estos espectáculos enmarcados en tradiciones culturales, que socavan la integridad de formas de vida no humana”.*

El presente proyecto de ley, tiene como ponente al doctor Alejandro García, ha sido publicado en la **Gaceta del Congreso** números 399 de 2023, 477 de 2023 Senado, 1057 de 2023 Senado, texto definitivo aprobado en Senado 1226 de 2023, ha sido publicado un concepto del Ministerio de Hacienda 1215 de 2023, y ha sido publicado para primer debate en Cámara en la **Gaceta del Congreso** número 1490 de 2023, este proyecto fue anunciado Presidente el 22 de noviembre de 2023.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Me pide el uso de la palabra el Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca.

**Honorable Representante Jaime Raúl Salamanca:**

Gracias Presidente, bueno yo quiero en primer lugar saludar y agradecer a todas las personas que han acompañado estas discusiones de la Comisión Sexta, especialmente, interesados seguramente en este Proyecto de Ley número 219 de 2023 Cámara, sin embargo pues quiero dejar una constancia, que tengo que retirarme de la discusión de esta sesión, del trámite de este proyecto de ley, porque he sido recusado, he sido recusado increíblemente, porque según la persona que ha presentado este argumento legal, me permito leer lo siguiente dice: “He recibido entre comillas prebendas por el apoyo a Karen Lucía Molano, quien es animalista y tiene un presunto interés en el proyecto antes mencionado” en palabras sencillas para decirle al pueblo colombiano, no puedo votar este artículo hasta tanto no se resuelva mi recusación, porque he apoyado a una animalista en Boyacá, mi departamento, para hacer política, la secretaria del medio ambiente, quien es actualmente secretaria de medio ambiente del departamento de Boyacá yo me pronuncio en este sentido, jamás me ha ofrecido ninguna prebenda, para apoyar la discusión de este **Proyecto de Ley número 219 de 2023**, el cual tiene como objetivo, apoyar la prohibición de las corridas de toros en Colombia, mi relación con la doctora Karen, corresponde a la afinidad política, que tenemos al haber militado juntos en el Partido Alianza Verde y no se puede desconocer, que una de las banderas de mi partido está en la protección del medio ambiente y pues obviamente la defensa de los animales, yo quiero con esta constancia que ya estoy terminando, hacerle un llamado a la comisión de ética para que resuelva de forma expedita las recusaciones, presentadas contra los integrantes del Partido Verde, pues coartan nuestro derecho a representar a las y los colombianos que nos eligieron para participar de importantes debates como el que hoy se pretende dar, de ustedes Jaime Raúl Salamanca Representante a la Cámara Partido Alianza Verde, departamento de Boyacá, me retiro señor Presidente, dejando esta constancia.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Recibido desde aquí, desde la Mesa Directiva su comunicado mi querido Representante, tiene el uso de la palabra el doctor Alejandro García.

**Honorable Representante Alejandro García Ríos:**

Gracias Presidente, este es un proyecto de ley del cual soy ponente de convicción, acompaño el 219 el 2023, es proyecto de ley acotado porque solamente involucra lo que tiene que ver la prohibición toros, es un proyecto de ley ponderado y con transición, porque da un margen de tres años para reconversión económica de familias que dependan de esto y es un proyecto útil, para los colombianos puesto que le da unos nuevos usos a las plazas de toros, ya no solamente útiles para las corridas, si no para cualquier actividad de tipo cultural, artística, deportiva, abierta a el disfrute y a goce de muchas más personas.

Solamente ocho países del mundo tienen la vergüenza de continuar con esto, tres de ellos en lugares permitido de manera parcial, entre ellos en Colombia, donde ya en ciudades como Medellín, de donde es mi compañero Carvalho, Ochoa, no lo permiten, así como no se permite en Bogotá, sin embargo el objetivo de esta constancia Presidente, como ponente, es pedir a los taurinos y a mis colegas de la comisión, que demos un debate con altura, con profundidad, puesto que han presentado, ya esta es la cuarta recusación que presentan para entorpecer el trámite del proceso, esta me fue notificada la noche de ayer, así como al compañero Salamanca, ya habían indicado que no se le daba trámite a otras tres, por los mismos hechos, además, acusaciones falsas y temerarias que inclusive rayan, con los tipos penales de calumnia e injuria, una de ellas anónima, otra presentada por Pedro Santiago Torres y dos presentada por Jesús Orlando Sánchez, con quién tendremos que tomar también acciones, puesto que esto no tiene ningún sustento, si no que por el contrario impide la actividad legislativa que debemos dar, así que a mí, compañeros así ahora hubiese sido para algunos gracioso esta votación, artículo por artículo, a mí me da vergüenza con el país, porque la semana pasada el primer día solamente pudimos aprobar un acta y pidiendo que se salieran algunos de ustedes, no pudimos continuar con el orden del día, el segundo día tocó reunirnos solamente para anunciar proyectos y hoy logramos con dificultad, después de casi 5 horas, darle trámite a uno, a uno, como Vicepresidente lo digo también, de los 18 proyectos de ley que tenemos en cola en esta comisión, importantes para el país, así que sí realmente quiero decir, que siento mucho estas artimañas, el congreso al que yo decidí participar y venir quiero que los debates los demos en esta comisión como hemos venido dando, con altura con argumentos, con posiciones, de cara al país y no utilizando artimañas, mañas componendas y acuerdos por debajo de la mesa, que lo que hacen es impedir que esto que es

lo que quiere el país que debatamos, no se pueda dar, Presidente, con esta constancia, presento mi proposición de aplazamiento, hasta tanto la comisión de ética nuevamente no resuelva de fondo esta vez, compañero Alfredo Ape Cuello, quedó usted en la comisión de ética, responsable de revisar el tema, espero que lo cumpla y lo haga en el tiempo que debe tenerse para que podamos dar esta discusión, gracias Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Muchas gracias doctor Alejandro, acogemos también su constancia, tiene el uso de la palabra, me la ha solicitado nuestra querida Senadora la doctora Esmeralda.

**Honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:**

Gracias Presidente, un saludo cordial, para todos, todas, colegas, las personas que nos acompañan hoy a través de las barras, Senadores, Representantes de otras comisiones.

Bueno, yo quiero dejar esta constancia, con un sentimiento de rechazo, con un sentimiento de indignación, frente a lo que se está presentando lamentablemente, muy lamentablemente al interior de la Comisión Sexta, todas las jugaditas, todas las mañas, que se han utilizado en el congreso, todos los acuerdos por debajo de la mesa, una cantidad de temas que de verdad son tristes, son lamentables, recusaciones anónimas, involucrando incluso organizaciones de talla internacional defensoras de los derechos de los animales, organizaciones como Animal Defenders International que es europea, como PETA que es una organización reconocida de décadas en el mundo, que tiene su sede en Londres, como Anima Naturalis que tiene su sede en México y que lo único que hace, ha sido luchar por los derechos de los animales, han sido víctimas de injuria y calumnia en recusaciones falsas, en recusaciones sucias y bajas que se han hecho en contra de los Representantes que defienden esta causa, recusaciones que sin duda hoy nos tienen suspendido el debate en esta comisión.

Se han hecho también otras cosas que incluso rayan con el delito y de lo que tenemos documentado, y vamos a hacer las respectivas denuncias ante la rama judicial y la Fiscalía, tenemos documentado el tema de que se han acercado incluso entes de control a Congresistas de esta comisión, a intentar persuadirlos pidiéndoles el voto a cambio de puestos, está documentado y lo haremos, con estas salvedades, y con todo lo que ha venido sucediendo en la comisión, simplemente me queda una tranquilidad Presidente, y es que usted nos ha dicho públicamente y confiamos en usted Presidente y en la Mesa Directiva, en que este debate se va a dar con garantías, pero además confío en esta comisión, nosotros hemos hecho una tarea limpia, una tarea bonita, una tarea honesta, una tarea con argumentos, una tarea abordándolos a cada uno y a cada uno de ustedes, desde los animalistas, desde las organizaciones, desde mi oficina, mi equipo

de trabajo está dedicado al 100% a conversar con ustedes, a resolver sus dudas, sus inquietudes, a trabajar con argumentos, a jugar de frente y encima de la mesa, confío en que ustedes van a tener la certeza en el momento de su voto, de que van a votar según lo que les dicte su conciencia, más allá de las presiones y más allá de los juegos sucios que se han dado, para impedir que este proyecto avance en la Cámara de Representantes, confío en que acudan su conciencia, confío en que mantengamos la palabra y en que mantengamos el honor de este congreso, para acabar con la crueldad y con la muerte y el asesinato doloroso de animales inocentes que no han pedido estar en el ruedo, ni en la arena, para hacer masacrados y sacrificados para nuestro disfrute, confío en esto, confío en ustedes Representantes, porque hemos tenido un diálogo franco y honesto con ustedes.

¿Qué defendemos? Me pregunto yo, ¿qué defiende el sector taurino? Una práctica que se dice cultural, una práctica que ni siquiera representa la cultura de nuestros ancestros, de nuestros antepasados, de los indígenas latinoamericanos, porque es una práctica que nos trajo la cruda y la sangrienta colonización de nuestra América, esa colonización que masacró mujeres, que motiló mujeres, que violó mujeres, que asesinó niños, es la misma colonización que nos dejó la historia de la tauromaquia en Colombia y en América Latina, ¿eso es lo que estamos defendiendo? Una cruenta tradición en la que los animales son víctimas, Representantes, yo los he invitado aquí, hemos hecho audiencias públicas, ustedes han escuchado a científicos, han escuchado a médicos, hay una investigación de más de 16 años, liderada por la universidad de Colorado, que es la madre del bienestar animal en el mundo, liderada por universidades europeas, liderada por la universidad de Antioquia, nuestro país donde dice que los toros tienen el mismo sistema nervioso central que tenemos los humanos, que tienen la capacidad de sentir el mismo dolor, el mismo sufrimiento, la misma agonía, el mismo miedo, el mismo pavor, que podríamos tener nosotros como seres humanos, si nos ponen en el centro de la arena y nos clavan primero unas varas, luego nos clavan unas banderillas y luego nos dan la estocada final, con una espada que mide más de un metro o aproximadamente un metro, en la que nos sacaban los pulmones el hígado y nos rompen el corazón, los animales mueren con un dolor insufrible, los animales mueren sacrificados a costa de una cosa que hemos llamado cultura, los animales mueren sin tener la posición, ni la capacidad, ni la oportunidad de tomar la decisión de querer estar allí, mientras los seres humanos se regodean y disfrutan en las tarimas y viendo como masacran un animal, ¿eso es lo que estamos defendiendo? Yo les pido que se pongan la mano en el corazón, les pido que no dilatemos más este debate, les pido que votemos con amor, que votemos de frente, que nos dé pena, que luego no salgamos de este recinto avergonzados, con los animalistas, con los defensores de la vida, con los jóvenes de este país, que podamos salir con

frente en alto, diciendo “yo voté para que se acabe la tortura animal”, para que dejen de masacrar seres sintientes, que puedan salir con frente en alto, es lo que yo les pido.

Les pido que den un debate de altura, le pido también al Representante Ape y le pido a la comisión de ética que actúe en derecho, porque lo que está sucediendo con las recusaciones no es nada distinto que una maniobra dilatoria, absoluta y absurda, de hecho lo que plantean y proponen en las recusaciones, tienen que ver con delitos de tipo penal, ni siquiera son conflicto de interés, es decir si ustedes tuvieran la capacidad o la persona que recurso a los Representantes, tuvieran la capacidad de mostrar que recibieron prebendas y que recibieron un puesto que recibieron así sea 100 pesos, eso es un delito, eso no es un conflicto de interés, eso es un delito tipificado en el código penal y eso va a la Fiscalía y va a la rama judicial, no va a la comisión de ética, les pedimos entonces que tomen una decisión en derecho y una decisión rápida, el estatuto nos dice que la decisión debe tomarse dentro de los 3 días, esperamos que así sea, y esperamos que estemos acá sentados de nuevo poniéndolo Presidente como primero en el orden del día y dando un debate honesto y de frente al país, de frente a la vida, de frente los animales, de frente a las organizaciones que han puesto su lucha, que han puesto sus años, que han dedicado décadas a defender este proyecto, son casi 15 años en el Congreso Representantes, dando esta lucha, este proyecto fue construido con concertación, este proyecto no es un proyecto de un partido, no es un proyecto mío, no es un proyecto siquiera de los animalistas, es un proyecto del país, un proyecto en el que han coincidido todos los partidos políticos, hay coautoría de los liberales, de los conservadores, del partido Comunes, de Pacto Histórico, de la coalición Esperanza, de los verdes, en el Senado nos dieron un apoyo rotundo, es un proyecto concertado, un proyecto progresivo, un proyecto que no busca imponer, un proyecto que busca resarcir a las familias que viven de tauromaquia, un proyecto progresivo, no un proyecto impositivo y un proyecto que se ha trabajado y concertado de frente, yo les hago ese llamado con mi corazón, con el corazón y con el compromiso que implica defender la causa de los derechos de los animales, a que voten con su corazón y a que puedan mirar a sus hijos, a las nuevas generaciones a los ojos, yo los invito a que hagan una última reflexión, la mayoría de ustedes o casi siempre todos en este país el 70% de las familias colombianas, tenemos animales compañeros, si ustedes tienen perros o gatos o conejos o lo que tengan, pongan al animal, imagínense al animal en el centro del ruedo, que es lo mismo que un toro, imagínense mientras lo masacran todo el mundo gozando del sufrimiento de su animal compañero, que hace parte de su familia, pónganse la mano en el corazón y voten de cara a las familias colombianas, voten de cara los animalistas y de cara a la juventud y de cara a la ciudadanía que hoy los tienen en esa curul, gracias Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Muchas gracias Senadora, tiene el uso de la palabra el doctor Carvalho.

**Honorable Representante Daniel Carvalho Mejía:**

Presidente, compañeros, si está recusado el ponente, cierto, si con ese tipo de maniobras nos recusaron, también al compañero Jaime Raúl, yo pienso que lo mejor es que lo aplacemos, ¿me entendés?, o sea, este es un debate importante serio y la estrategia no puede ser eliminar las voces disidentes, listo, entonces yo le pido, le solicito, que en aras de que este debate sea legítimo ante los colombianos, aplacemos para cuando podamos tener a todas las voces acá, gracias Presidente.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Bueno listo, entonces efectivamente tenemos que optar por ese camino, entonces vamos a suspender el debate, por favor Secretario, anuncie los proyectos.

**Secretario – Raúl Fernando Rodríguez Rincón:**

Gracias, señor Presidente, proyecto de ley pendientes para primer debate, **Proyecto de ley número 093 de 2023 Cámara**, Licencia de conducción, “*por medio de la cual se amplía el término para la vigencia de las licencias de conducción, para vehículos de servicio de transporte público y se incentiva el buen comportamiento en seguridad vial*”.

**Proyecto de Ley número 101 2023 Cámara, tarjetas profesionales**, *por medio de la cual se establecen parámetros para el cobro de expedición de tarjetas y o matrículas profesionales.*

**Proyecto de Ley número 115**, *por medio de la cual se modifica la Ley 769 2002 se establecen garantías Constitucionales en el proceso de foto detecciones.*

**Proyecto de Ley número 103 de 2023**, *por medio de la cual se estimula y fomenta la recreación, como estrategia para promover la visita de sitios culturales y turísticos y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de Ley número 187 de 2023 Cámara**, *patrimonio cultural prácticas artesanales bolivarenses*, “*por medio del cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación las prácticas y habilidades artesanales de la subregión de la depresión Momposina bolivarense y se dictan otras disposiciones*”.

**Proyecto de Ley número 178 de 2023 Cámara**, *por medio de la cual la nación se asocia a la celebración de los 500 años de fundación del municipio de Malambo en el departamento del Atlántico, se rinde sus habitantes se declara como patrimonio cultural de la nación, sus piezas arqueológicas, la parroquia de Santa María Magdalena y de nuestra señora del Carmen las fiestas patronales de Santa María Magdalena y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de Ley número 026 de 2023 Cámara,** *festival de música campesina Floridablanca, por medio de la cual se declara patrimonio cultural inmaterial de la nación el festival de música campesina de Floridablanca Santander y todas sus manifestaciones culturales.*

**Proyecto de Ley número 209 de 2023,** *por medio de la cual se imparte la enseñanza de la lengua creole en las instituciones educativas públicas y privadas del departamento del Archipiélago de San Andrés Providencia y Santa Catalina.*

**Proyecto de Ley número 137 2023 Cámara,** *por medio de la cual se dictan disposiciones para la recuperación tecnología para la niñez Proyecto de Ley número 214 de 2023 Cámara, por medio de la cual la nación y el Congreso de la República exaltan reconocen promueven el oficio cultural de confección y de tejeduría en palma de iraca del sombrero suaceño y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de Ley número 219 2023 Cámara,** *por medio de la cual se prohíbe en todo el territorio nacional desarrollo de las corridas de toros, rejoneo, novilladas, becerradas y tientas, así como de los procedimientos utilizados en estos espectáculos enmarcados en tradiciones culturales que socavan la integridad de formas vida no humana.*

**Proyecto de Ley número 050 de 2023,** *por la cual se crea la Ley de protección del peatón se promueve incentivar la construcción de cruces peatonales seguros a nivel se modifica Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de Ley número 059 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se modifica la Ley 105 de 1992*

*y se establece una tarifa diferencial en la estación de peajes de los municipios de los departamentos de la región Caribe en días domingos y festivos.*

**Proyecto de Ley número 199 de 2023,** *por medio de la cual se exalta al municipio de Sáchica departamento de Boyacá como cuna del patrimonio cultural arqueológico y paleontológico de la nación y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de Ley número 011 de 2022 Senado,** *por medio de la cual se modifica el artículo 8° de la Ley 982 de 2005 y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de Ley número 188 de 2023 Cámara,** *por medio la cual se establecen las pautas de la política nacional de investigación científica desarrollo tecnológico e innovación y producción de la industria farmacéutica para la autonomía sanitaria de Colombia y se dictan otras disposiciones.*

**Proyecto de Ley número 172 de 2023 Cámara,** *por medio de la cual se adiciona el parágrafo 3° al Artículo a la Ley 769 de 2002 modificado por el artículo 300 de la Ley 1955 2019 y el Decreto Legislativo número 575 de 2020.*

Presidente han sido anunciados los proyectos de ley.

**Presidente – Julián David López Tenorio:**

Bueno muy bien, se levanta la sesión, siendo la 1:40 de la tarde se levanta la sesión y se cita mañana por Secretaría.

JULIÁN DAVID LÓPEZ TENORIO  
Presidente

ALEJANDRO GARCÍA RÍOS  
Vicepresidente

RAÚL FERNANDO RODRÍGUEZ RINCÓN  
Secretario

RUTH CLAUDIA SAENZ FORERO  
Subsecretaria.